

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 55-2021

SEDE MUNICIPAL

17 DE MAYO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

Funge como Presidente

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ESTRELLA MORA NUÑEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

(Funge como propietario, en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde)

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON

SINDICO PROPIETARIO:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

RANDALL SOLIS SALAS

Regidor Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 54, celebrada el 10 de mayo de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** El Regidor Suplente - Francisco González Madrigal no participa en la aprobación de la presente acta debido a que quien fungió como propietario fue el Regidor Ernesto Alfaro Conde, y hoy se encuentra ausente.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SR. WILLIAM FLORES FLORES – VECINO DE PUNTARENAS.

Solicita se le dé lectura a su nota de fecha 21 de abril del 2021, dirigido al Alcalde y al Concejo Municipal de Garabito, mediante la cual manifiesta: "...hago de su conocimiento lo sucedido a mi persona el día 17 de abril del presente año 2021. Estando como cliente en el Restaurante Amara, y con mi carro parqueado frente al mismo, en mi vehículo transporto artesanía de fibra de vidrio que vendo en donde me lo soliciten los clientes.

Consecutivamente dos personas me solicitaron ver mis artesanías, por tanto salí en dos ocasiones a mostrarlas, motivo por el cual el Gerente del restaurant en mención, manda a decirme con uno de los empleados, que me retire del restaurant, ya que al haber en mi taxi carga, productos destinados a la venta, podía llegar la Policía Municipal y comprometer su local. Como prueba de lo dicho apporto el número de factura: 00100583040000005245, fecha: 17 de abril del 2021 por un monto de C2.000⁰⁰, atendido por el cajero de nombre Auren, tiquete # T 001/5246. Adjunto documento. Manifiesto mi inconformidad con lo sucedido por lo siguiente: Considero que es un caso de discriminación hacia mi persona. En ningún lugar del establecimiento comercial dice que "se reservan el derecho de admisión". Mi presencia no estaba generando ningún irrespeto por los individuos presentes, el local o los transeúntes..."

El Sr. William Flores Flores, continua manifestando lo siguiente: "Bueno los hechos como dice ahí yo como ciudadano como costarricense y puntarenense de nacimiento la ley o las leyes me faculta a mi expresamente la Constitución Política el artículo 33 artículos 50 y otros más, me faculta a mí a denunciar porque ustedes como autoridades como Gobierno Local si ustedes no tienen esta denuncia es difícil que ustedes averigüen los hechos, yo fui funcionario público fui político y cumplí cargos como comandante en el servicio nacional de guarda costa, trabajé de asesor técnico ambiental, don Tobías me conoce a mí en la Asamblea Legislativa, he sido de la pesca que esta tan mala ahora, mi artesanía pudieran verla ahí es parte que embellece este bello pueblo de Garabito siempre estoy parqueado en una zona que no es prohibida para no darle motivo a la Policía Municipal, esta Policía es preventiva si ellos me quieren llamar la atención que vayan aunque estoy una zona no amarilla con mucho gusto me voy pero no estoy vendiendo yo vine a entregar mi artesanía y muchas veces las dos veces que salí de ese restaurante porque la gente querían sacarse fotos con los niños y con mucho gusto yo siempre hago vídeos halagándolos a ustedes, no sé si han visto fue por Facebook yo los felicito por el ornato que usted tiene en el orden municipal con la policía y todo lo que ustedes hacen por este bello el cantón de Garabito, Don Tobías ya me conoce muy bien a mí entonces yo dejo la inquietud a

Ustedes cuál es el paso a seguir y si yo tengo el uso de razón pues lo único que le pido al dueño o la dueña de esa administración que se retracte pidiéndome disculpa ante los medios escritos y ante la gaceta, es lo único que yo les pido nada más si un costarricense no hace eso imagínese cómo como tratarían a los extranjeros que esto es una zona turística, yo en Puntarenas no vendo nada todo lo que yo ando aquí lo vendo aquí y lo vendo en Quepos porque en Puntarenas no hay plata, no hay trabajo y ustedes tienen turismo porque están bien organizados los envidio y los felicito por el orden que ustedes tienen como Gobierno Local yo deseara que en mi Puntarenas fuera así como ustedes, entonces yo les dejo la inquietud a usted, para muchos que tienen conocimientos y especialmente al asesor legal yo sé que me van a decir que ese no es un problema de los regidores sino un problema administrativo tiene toda la razón yo no soy político, pero conozco mucho de leyes en mi país yo le he dado mucho he sido participante de 3 películas a nivel mundial en protección de la fauna y eso es lo que me tiene en alto en representación de mi país y por eso les pido a ustedes si me dan el uso de razón lo único que le pido al propietario o a la propietaria de este negocio que se pronuncie pidiéndome disculpas ante los medios escritos y ante la Gaceta y que esto conste en acta para yo más adelante venir aquí, yo visito mucho aquí de venir a pedir una copia porque yo me paro también donde venden café a la par de los chilenos y cuando hace calor yo me meto ahí a consumir pero les caí mal yo no estaba haciendo escándalo no estaba gritando a Dios gracias yo no tomo, soy un viejo soy de la tercera edad ya por ahí ando, no hay trabajo en el mar hace muchísimos años muchísimos años me retiré mi trabajo es honesto mi trabajo como ustedes vieron ahí en mi carro viene a embellecer a este lindo cantón y los gringos al ver el carro parqueado ahí se toman fotos y suerte mía que vendo, pero otra pregunta yo sé que hable con la Policía Municipal no hay opción de que poder yo porque a mí me gusta pagar patente en mi carro ese carro es el único taxi negro que puede trabajar en Puntarenas como un taxi rojo como ustedes pueden ver el rotulo ahí yo pago un montón de impuesto y ahorita en Puntarenas no estoy trabajando como taxista.

El tema es deliberado de la siguiente manera:

Sr. Juan Carlos Moreira – Vicepresidente Municipal–: “Vamos a escuchar al Licenciado”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal – “ Buenas tardes Don William, bueno yo si leí el casito verdad lo que usted expone y escuchaba la audiencia en efecto, vamos a ver, cualquier denuncia que se interponga siempre hay que tratarla como presunciones verdad entonces porque siempre hay que hacer un debido proceso para determinar efectivamente los hechos, la denuncia digamos analizando y viéndola escapa del ámbito efectivamente municipal verdad esto es más de si usted siente una omisión que usted sufrió por lo que supuestamente le realizaron verdad efectivamente es un problema más de tribunales de justicia verdad que es donde se dirimen los conflictos o también defensoría de los habitantes u oficina del consumidor que en realidad lo que usted está alegando es casi que una lesión que usted sufre consumiendo en determinados locales verdad efectivamente el Concejo no tienen incluso ni la administración una potestad como para decirle a la persona que se tiene que efectivamente retractar verdad no es una competencia ni tampoco es una falta suficiente de las reglas para eliminar una patente verdad ni tampoco para abrir un procedimiento por los hechos descritos incluso también puede acudir si siente una violación de los derechos emanados de la Constitución Política ahora efectivamente puede acudir a la Sala Constitucional pero como respuesta yo le recomendaría a este Concejo que efectivamente no hay competencia municipal para atender lo descrito o bien en caso que así lo decidan verdad trasladarlo a la auditoría pero yo no lo hallaría necesario porque como lo repito es meramente desde una averiguación más de oficina del consumidor o Defensoría de los habitantes que debe atender esta esta queja verdad no hay competencia para ordenarle de una posible retracción a la persona máxime cuando no se está expresando digamos que se le dijo algo verdad ofensivo o no cómo sería un supuesto en donde un diario alguna televisión hable mal de una persona y que se determine que es falso, hasta el derecho de retracto pero no estamos ante esos supuestos eso sería.”

Sr. William Flores Flores – Vecino de Puntarenas –: “Bueno para contestarle licenciado se me olvido decirle antes de hacer el anuncio ustedes no soy abogado pero estuve estudiando para ser abogado usted me manda a la sala constitucional usted sabe que para ir a la Sala Constitucional lo primero que debo hacer yo es agotar la vía administrativa sí, entonces,

Déjeme terminar, entonces yo fui al OIJ pero no querían recibirme la denuncia ok si soy sincero entonces les puse en jaque mate les dije vengo como noticia crimen entonces donde les dije eso sí sí pase adelante Don William, pase a la sala y pues me explicaron y no no me explique es que esto lo vamos a la fiscalía, si la fiscalía lo pueden rechazar y mandar porque es una contradicción pues eso es competencia de la Fiscalía la contradicción y usted sabe que en este país todo lo archivan judicialmente me da vergüenza decirlo como costarricense se pierde tiempo se pierde el documento, y pensar en la Defensoría de los habitantes mejor, que mejor crear y creer en Dios porque en la Defensoría como montón de denuncias en el Poder Judicial de Puntarenas en contra de la aleta de tiburón en contra de los chinos nunca ganó un pleito nunca la Defensoría y fui asesor técnico de ellos en Puntarenas cuando estuvo José Manuel Echandi Mesa nunca nunca le gané un pleito entonces ya sí no hay solución de parte de ustedes que hagan una pequeña investigación porque aquí hay lección a la otra parte del debido proceso también creo que eso es competencia también de patente porque y ahí van a seguir cualquier ciudadano que llegue lo vamos a sacar así como un perro sin hacer ningún tipo de escándalo y esta es una zona turística así una vergüenza que pasaría el día mañana que me vuelva a meter ahí pues no me meto porque a mí me corre sangre es más ni me voy a parquear ahí al frente de ellos.”

Sr. Juan Carlos Moreira – Vicepresidente Municipal–: “Disculpe caballero ya se le pasaron los diez minutos, tenemos más audiencias, sería todo por el momento”.

Sr. William Flores Flores – Vecino de Puntarenas –:”Yo si ocupo que quede en actas porque voy a necesitar una copia para el Poder Judicial, si avanza que ellos tengan conocimiento de que yo vine aquí como Gobierno Local de todos modos se los agradezco y que sigan adelante, me voy un poco defraudado como ciudadano pero seguiré alabando el trabajo que ustedes hacen porque todo entra por la vista y no sé si me voy a parquear por ahí y el día de mañana si me cae la Policía Municipal que me llamen la atención pero yo llego ahí a parquearme en zona no prohibida, los clientes llegan a recoger su mercadería, yo me llego a tomar un fresquito eso es todo y no creo que sea un delito talvez sea una infracción pero yo necesitaba ver qué puedo hacer para poder estar tranquilo ahí,

No vendiendo sino esperando a los clientes que se llevan una mercadería mía, qué Consejo me pueden dar ustedes.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –:”Buenas tardes sí señor bueno a mi parece que usted con quien debe hablar es con la administración del lugar que es quien lo saca del lugar o con el gerente, bueno yo ubico el lugar donde usted estuvo voy a hablar personalmente con el propietario claro que sí siento que tal vez le faltaron el respeto porque usted era un cliente estaba consumiendo y de hecho nos adjunta la factura pero veo que es como lo dice el licenciado no es competencia de esta municipalidad, ahora personalmente soy comerciante puedo sentir que la falta no es grave, no es que al negocio le van a quitar la patente o lo van a multar si quieres dejar un precedente pues bien que haga el trámite es ese básicamente le recomiendo que hable con la administración posiblemente quien le hizo ese acto fue un empleado que estaba de mal día o qué sé yo pero sí siento que la acción es más como de una reunión con el dueño con el gerente del restaurante para que esto no vuelva a ocurrir. Después bueno si le tengo que decir claramente que el hecho de que usted venda en la calle pues se convierte en una venta ambulante requeriría de un permiso en esta municipalidad hasta lo que tengo conocimiento no hay permisos para ventas ambulantes, esto porque hay otros comercios que pagan alquiler pagan planilla pagan caja pagan alquiler de local seguramente y patentes y demás gastos y llega alguien informal y les quita la venta básicamente eso pues es la lo que tenemos que conocer para tener conciencia sobre el comerciante que está día y noche pulseándola y no que venga alguien ahí a vender un día y se vaya entonces diciendo también que habría un poco de falta de ética verdad de parte de esta municipalidad otorgar permisos para que de vez en cuando vengan a vender sí entonces al menos aquí se lo mencionó al igual que casi todo el país pues hay temporadas altas y bajas negras donde los patentados pasan alquilando el local durante todo el año temporada alta temporada baja y usualmente vienen algunos comerciantes a vender de forma informal cuando es temporada alta o sea a llevarse las maduras no las tenemos que comer los que vivimos en el cantón o por alguna razón invertimos acá durante los 365 días del año entonces.”

Sr. William Flores Flores – “A mí me gustaría pagar patente como en Puntarenas para

Andar en las calles, pero no se puede. “

Sr. Juan Carlos Moreira – Vicepresidente Municipal–:” caballero por favor, ya tenemos dos audiencias. “

B) SRA. PEGGY SOLÍS GAMAZO – VICEPRESIDENTA – ASOC. VECINOS PRO URBANIZACIÓN DEL BARRIO CRISTO REY.

Consultado al respecto el Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, aclara que el tiempo de la audiencia son diez para cada expositor y cinco para cada regidor, con una réplica de tres minutos, así lo dice el reglamento, y en caso de que se considere necesario se puede ceder los minutos.

Inmediatamente se procede con el desarrollo de esta audiencia:

Sra. Peggy Solís – Vicepresidenta – Asoc. Pro Mejoras Barrio Cristo Rey: “Buenas tardes señores del Concejo Municipal, Sra. Vicealcaldesa, Sr. Presidente, y Sras. y Sres. Regidores presentes, mi nombre es Peggy Solís, Vecina de la Comunidad de Barrio Cristo Rey de más de 16 años y Vicepresidenta de la Asoc. de Vecinos Pro mejoras Urbanización de Barrio Cristo Rey, esta tarde yo vengo a exponerles la situación que nosotros estamos pasando desde hace un año para acá, no me va a dar tiempo porque es muy largo, voy a tratar de resumirlo, nosotros tenemos un grave problema de que nuestra finca bueno donde estamos ubicados, siempre se ha dicho que es una finca en litigio que es una finca de unos señores extranjeros por este motivo nunca nos han dado este declaratoria de calles públicas y hemos tratado de bueno no se ha hecho de manera oficial la verdad ha sido un error de parte de nosotros, este pero nosotros a raíz de que el año pasado empezamos a sentir acoso porque nos dijeron que nos iban a desalojar porque en el mapa catastral de la municipalidad aparece que la finca donde está ubicada la comunidad es la 33753, esta finca fue ganada por un señor en un juicio de usucapión, que él llevó un proceso de usucapión entonces el año pasado se presentó un vecino de nosotros con un abogado nos dicen que vamos a ser desalojados ahí habla muy claramente que es la finca, entonces pues con un contacto que tiene una vecina aquí en Muni se reúnen con el señor, el señor dice que nos va a donar la finca no sé qué a los poseedores pero nunca nos presentan nada, ok, se presenta a los 15 días de estos

Vecinos dos vecinos y una funcionaria municipal y nos dice que estemos tranquilos que la finca nos la va a donar este señor a todos los poseedores que ellos se van a encargar de hacer las calles públicas de segregación los lotes y entregarnos las escrituras hasta ahí todo bien ok algunos estamos un poquito confiados otros no, empiezan a suceder amenazas a decirnos de que tenemos que pagar de que si no nos acogemos a lo que ellos dicen que nos van a desalojar entonces un grupo de vecinos nos retiramos y hacemos otro grupo y empezamos a investigar pagamos un estudio topográfico pagamos abogados pagamos e hicimos una serie de gestiones y el estudio técnico que nos dio el topógrafo nos señala que la finca donde está la Comunidad de historia es un predio sin inscribir y nos dice que lo que procede es información posesoria que nosotros lo que tenemos que hacer es información posesoria y que para eso lo que ocupamos es que las calles sean públicas, y como este otro grupo nos había dicho que ellos habían empezado a hacer las calles públicas entonces nosotros decimos ya vamos como adelantados pero como no tenemos consenso no teníamos consenso aquí no teníamos manera de entrar a la municipalidad porque eso nos pasó teníamos las puertas cerradas porque si nos dejaron claro que los únicos dos vecinos que eran representantes de la comunidad eran esos dos vecinos ningún otro más, aquí no nos aceptaban bueno en noviembre del 2020 gracias a la vicealcaldesa logramos venir nos reunimos con ella nos reunimos con el Ingeniero Greivin y nos dicen que las calles ya son públicas y nos dan una certificación con esa certificación nosotros procedemos a tratar de presentar los planos en el Registro Nacional, qué pasa? nos llevamos la sorpresa que ya habían inscrito el plano madre de la finca con la finca número 33753 que esa finca muy claramente lo dice el estudio técnico y una resolución que nos dio el catastro nacional que esa finca está a más de 10 km de radio esta finca no pertenece a Herradura no está en Herradura no sé por qué está en el mapa catastral de Garabito, hasta ahí vamos nosotros estamos varados pero estamos confiados porque decimos tenemos las calles tenemos esto vamos a ver cómo lo vamos resolviendo ahora en febrero del 2020, no perdón en enero del 2021, recibimos por parte de la de la vicealcaldesa una reunión que viniéramos acá que nos reuniéramos porque el otro grupo necesitaba que nosotros sacáramos nuestros planos para que avanzara el plano madre,

Nosotros no estamos de acuerdo en sacar nuestros planos por qué porque nada nos garantiza que no vamos a perder nuestras propiedades porque en la investigación que nosotros hicimos ellos firmaron una cesión de derecho donde hacían dueños a esas 3 personas – a los dos vecinos y a la funcionaria municipal – y nosotros no estamos de acuerdo en eso porque ellos van a venir a nosotros a someternos a decirnos que nosotros tenemos que pagarle no sé cualquier cantidad de plata cuando segreguen nuestros lotes, bueno nosotros les dijimos que no, no contentos con eso a los 15 días nos vuelven a llamar nos vuelven a citar que vengamos que otra vez que, que mire que por información posesoria que eso no nos va a salir que quitemos los planos, a eso le dijimos no, nosotros estábamos tranquilos porque pensamos bueno con las calles públicas con todo el proceso que pensamos que la ley nos ampara íbamos a lograr hacer esto, en eso en febrero empiezan los trabajos en Cristo Rey de una tal donación todo bien todos contentos los vecinos colaborando eso pero empezamos a ver abusos como la vez pasada las obras dirigidas por personas que no vemos que son capacitadas y hay una donación y si hay un convenio firmado con la municipalidad, es la municipalidad la que debe llevar las obras con ingenieros capacitados que para eso tienen el personal, no con personas un funcionario municipal que sí ha estado ahí de 7 a 7 los 7 días de la semana nada más que no sabemos qué calidades se tiene no sé profesionales y entonces nosotros estamos desconfiados el encargado de la Fundación que se llama Hunter él se reunió con nuestra asociación porque los vecinos se retiraron no querían ayudar más por desconfianza entonces él se reúne con nosotros porque él quiere que nosotros sigamos, que nosotros como los líderes sigamos diciéndole a la gente que colabore pero la gente que se retira el mundo quiere estar ayudando porque ven que no que las cosas no están bien entonces él no, nosotros le preguntamos ustedes tienen certificación de calles públicas ustedes tienen convenio firmado con la municipalidad y él nos dijo si tenemos convenio, no nos lo quiso enseñar porque dijo que eso era contra la ley, no sé, la certificación de calles públicas si nos las dio, nos dio una copia y nos dijo que ellos no podían trabajar fuera del marco de la ley que para ellos estar ahí ellos por eso habían buscado el Gobierno local y que por eso ellos estaban allí estaban seguros de lo que estaban haciendo. Entonces les pedimos

Nosotros los vecinos que por favor nos ayuden porque en la sesión pasada ustedes mismos recibieron una certificación donde dice que en Cristo Rey claramente no hay calles públicas entonces nosotros estamos en una real desventaja nosotros no estamos en desacuerdo de donaciones, jamás es buenísimo pero cómo vamos a recibir donaciones si nosotros no estamos en la ley nuestras calles no son de la municipalidad nos encantaría que fueran de la municipalidad entonces necesitamos también que nos den una respuesta porque recibimos una certificación de calles que no es real entonces. Para concluir y dar las gracias por haberme prestado atención nosotros le solicitamos por favor se interesen en nuestra causa, se interesen en darle seguimiento aquí en el mapa catastral se ponga la finca real eso es lo que nosotros peleamos no venimos a pedirle nada que ustedes no puedan hacer que la finca de Cristo Rey se diga de una vez por todas cuál es la real y que como las calles no son públicas por favor nos guíen a que podamos hacer públicas las calles de Cristo Rey muchas gracias”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “Con mucho gusto, nada más una pregunta tanto a la administración como a la señora secretaria, ¿tenemos idea de ese Convenio? O llegó en algún momento aquí.?”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal: “Lo desconozco por completo”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “Y la Administración?”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa – “Muy buenas tardes, yo desconozco ese convenio, más sin embargo Yo sí sé que el señor que hace esa donación la hace de todo corazón.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “Solo quería saber lo del convenio”.

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa – “Sí, también quería aprovechar porque el señor dueño de la finca nos mandó un oficio, yo quería rectificar el número de finca que ustedes me dicen sobre la finca el señor firma es la 6033753.”

Sra. Peggy Solís – Vicepresidenta – Asoc. Pro Mejoras Barrio Cristo Rey – “33753 esa es la que aparece en el mapa catastral de la Municipalidad, pero no es real según el registro de catastro nacional no es.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa – “Esta es 6033753 y está firmada por Don Pedro Antonio Rivera que es el que donó la finca para que se hagan, no sé si le doy lectura o ustedes que me dicen. “

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “No sé si alguno ocupa evacuar las dudas o le damos lectura a eso primero. “

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – “Concejo Municipal, ustedes fueron los que interpusieron la denuncia que se conoció la semana pasada, ok, perfecto.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “es el documento que manda el dueño de la propiedad.”

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal, “diay léalo”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “no, no es un oficio que manda el dueño de la propiedad”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa – “Doña Xinia léala toda”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal – “Sí señora si el Presidente me lo permite.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “¿Están de acuerdo compañeros?”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa – “¿Están de acuerdo?”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “¿El documento es del registro o es que el supuesto dueño lo hizo?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “Supuestamente el dueño lo hizo.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa – “El señor lo hizo y hoy vino a dejarlo acá.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “Yo preferiría que el licenciado nos diga si es un documento real y oficial del registro público donde podamos constatar que ese señor es el verdadero dueño de la finca, porque hasta lo que sé hoy yo esa finca tiene 30 años y no se conocen los dueños, y los dueños era extranjeros, creo que de nacionalidad americana. “

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente –: “el dueño que está enviando esta nota”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “¿Cómo sabe usted que es el dueño?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “Supuestamente el dueño”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “Entonces si no sabemos que es el dueño, me parece que no se debe de leer, debemos saber si es el dueño o no.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa – “léanla Andrés”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “personería, estudio registral, porque hasta hace unos días ese señor no aparecía en ningún lado.”

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal: “Bueno lo que habla es que esta persona así entre comillas, tiene una cesión de derechos litigiosos, habla de una finca, pero no adjunta certificación o bueno si la pregunta es que puedo definir si él es el dueño, no podría efectivamente, habría que hacer un estudio registral, y vamos a ver, si se habla de que es representante, necesitaría una personería jurídica efectivamente para determinarlo verdad. Lo que sí sé es que hay una nota verdad efectivamente, pero para mí todo esto tiene que constatar, vamos a ver, ustedes interpusieron una denuncia, verdad, conforme a las denuncias yo lo explicaba la semana pasada cualquier persona es libre de poner una denuncia y la administración es la que debe determinar la culpabilidad de funcionarios públicos que efectivamente ahí vienen nombres de funcionarios públicos que son dependientes por parte de la administración verdad que efectivamente se deba ser trasladado a la administración para lo que es su competencia corresponde en cuanto a la solicitud de la certificación de que sí es que Calle Pública o no es calle pública efectivamente debe ser trasladada por control interno a la auditoría interna para que realice un estudio de relación de hechos para dar con la investigación determinada y efectivamente bueno por parte de los regidores y tanto la alcaldía, bueno diay hay que estudiar el caso verdad previo a hacer manifestaciones verdad si está bien o está mal verdad quien manifieste efectivamente hace un adelantamiento de criterio son causas de inhabilidades es lo peligroso de esto, por decirlo, ustedes vienen dan una audiencia pueden hablarlo, efectivamente los regidores tienen están cubiertos por el artículo 6 de la ley de control interno ahora que efectivamente cuando se interpone una denuncia ante la Contraloría, auditoría o administración verdad que nosotros somos, bueno la

Municipalidad es Administración verdad y efectivamente la administración activa está compuesta por alcalde y Concejo Municipal que deben desde el momento en que entró en la denuncia guardar la confidencialidad tanto denunciante era como los informes correspondientes verdad porque esos informes pueden llegar a dar un procedimiento administrativo determinado y efectivamente las personas tienen derecho al debido proceso un derecho defensa y ustedes a ser informados sobre la decisión para hacer estos traslados se les notifica a ellos a los correos o a los medios de notificación que la demanda ha sido denuncias y otro en las distancias correspondientes instancias correspondientes efectivamente tienen que analizar la procedencia o no de determinados procesos pero ahí comunicar las decisiones efectivamente. Entonces si por lo menos para responder y de la nota no puedo desprender yo verdad no puedo decir ni sí es el dueño o no dueño verdad que efectivamente no me viene adjunto una certificación del registro para determinar quién es el dueño ahora yo soy el dueño es x propiedad por eso lo dice el registro, yo soy el dueño de mi carro porque el registro tiene una certificación que dice que yo soy el dueño efectivamente es el medio y con respecto a lo que son personas jurídicas verdad la personería jurídica la que determina si el representante es o no es verdad y efectivamente las facultades de cada quien verdad como para hablar simple de derecho, entonces bueno yo considero que viene hasta un nombre de un funcionario verdad que estaba mezclado preferiría efectivamente no leerlo y aportarlo al expediente y a la denuncia”.

Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – “El representante de la empresa privada está pidiendo audiencia para explicarles a ustedes cómo se dio la ayuda en ese sector”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal – “Se les dio audiencia hoy”.

Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – “Yo no sé ustedes compañeros podría ser la próxima semana”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal: “El Sr. Hunter, gestionó una audiencia con la Secretaría del Concejo, nos pusimos de acuerdo con él y se le

Concedió para hoy, y se le incluyó en la agenda de hoy, porque él confirmó que hoy venía”.

Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – “Ah bueno ya viene para hoy.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal – “Él la había solicitado para el 24 de mayo pero yo le contesté que por reglamento las audiencias se dan los primeros y los terceros lunes, le dije que si gustaba se la daba para el 01 de abril para que tenga más tiempo de prepararse, pero, él dijo que hoy venía.”

Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – “Será el señor que está afuera”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal: “puede ser que esté por ahí”.

Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – “posiblemente sí”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “Bueno algo importante es que si la administración tiene seguridad que este señor es el dueño creo que es una muy buena oportunidad para cobrarle los impuestos que están viejillos ahí porque había revisado esa finca tiene impuestos de toda la vida sin pagar entonces ya que lo tienen a mano pues podría gestionar el cobro verdad.”

Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – “Sí correcto”.

Sr. Wilfredo Quiroz Martinez – Presidente, Asoc. Pro Mejoras Barrio Cristo Rey: “¿Yo podría tener una copia de ese documento que entregó ese señor?”.

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal: “No, al ser parte de la denuncia efectivamente. Nada que no le puedan pedir al señor. Y si el señor con mucho gusto se lo quiere dar verdad, digamos por decirlo es confidencial hasta tanto termine el proceso verdad, cuando termina un posible proceso”.

Sr. Wilfredo Quiroz Martinez – Presidente, Asoc. Pro Mejoras Barrio Cristo Rey. “Yo diría tengo derecho a pedirlo porque es de un problema de la comunidad.”

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal: “No, no efectivamente, pero digamos esto entra a ser un expediente, al entrar la denuncia y todos los documentos que tengan que ver con esto efectivamente hay que crear un expediente administrativo verdad, cuando finalice la investigación que puede ser por desestimación o que no se detectan anomalías o que se detectan anomalías

Efectivamente y se dicta un acto final con el dictado del acto final se convierte efectivamente en información pública y en algún momento, siempre los documentos son confidenciales cierto lapso nada más porque al final de cuenta todo es público verdad, con decisión final.”

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria – “Gracias señor presidente, buenas noches a los presentes a los televidentes, Doña Peggy es para hacer una pregunta casi que personal para ver si en alguna manera estamos cerrados en la búsqueda de apoyo, está o no están al acuerdo que se les apoye con la construcción de las calles. “

Sra. Peggy Solís – Vicepresidenta – Asoc. Pro Mejoras Barrio Cristo Rey: “Ese es nuestro objetivo porque también les iba a decir bueno ahorita con toda esta deliberación que ustedes hicieron o sea ustedes no están abiertos a hacer una investigación para determinar si la finca realmente es si el catastro el de la de la municipalidad está bien, porque esa es una de las peticiones de nosotros, nosotros pedimos que por favor se haga un análisis de si lo que dice el mapa catastral está correcto.”

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal Concejo Municipal: “Todo lo que ustedes soliciten en una denuncia es deber de la administración analizarla, estudiarla y brindar los debidos procesos y dar una respuesta efectivamente verdad lo que ustedes pusieron desde funcionarios de certificaciones desde la determinación de las calles y todo esto efectivamente tiene que ser investigado por eso es que dentro la recomendación previo a alterar el orden es trasladarlo a los departamentos correspondientes verdad por simplificación de trámites efectivamente, cuándo ya supongamos hay una relación de hechos de las denuncias y pone en conocimiento con las pruebas y el legajo de informativo ya tenemos un panorama claro efectivamente para ver si hay que para tomar la decisión correcta.”

Sra. Peggy Solís – Vicepresidenta – Asoc. Pro Mejoras Barrio Cristo Rey: “Para apuntarle un poquito más a eso que usted me está diciendo Sra. Estrella, si nosotros no logramos comprobarles a ustedes que la finca donde nosotros estamos es un predio sin inscribir no podíamos gestionar la titulación de las calles porque no somos

Los dueños entonces cómo vamos a promover nosotros como asociación que ustedes nos den las calles públicas si no tenemos el derecho de hacerlo porque no somos los dueños sería el dueño que tiene que hacerlo entonces lo que nosotros queremos otra vez bueno voy a volver a insistir es que se haga la investigación y si verdaderamente la finca es del señor este que dice que bueno que él no sabemos al día de hoy porque lo revise el todavía no es el dueño de la finca la tuvo por un proceso de usucapión y está en trámite de inscripción en el Registro Nacional entonces este tendríamos que ver cómo se hace con él para que él de verdad y porque él no donado las calles entonces para que las calles sean públicas.”

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal: “Efectivamente el Concejo no podría determinar en estos momentos una posible declaratoria de calle publica eso lleva todo un proceso reglamentario, uno cumplir con el reglamento de acá verdad cumple con la ley de planificación urbana cumplir con el reglamento de fraccionamiento del INVU verdad porque no tenemos plan regulador y si bajo criterios técnicos se determina la procedencia ahora previo una donación o no sé no sé si es público o privado, si es público es más fácil si es privado tiene una donación y crear los parámetros verdad que encaje en el ordenamiento jurídico para el dictado de calles públicas verdad que el Concejo no pueden pronunciarse en estos momentos sin un criterio técnico incluso al ingeniero en la sección de la unidad técnica de gestión vial verdad que previo una resolución de la administración que ponga en conocimiento al Concejo sobre la viabilidad o no viabilidad verdad y si cumple los parámetros establecidos efectivamente entonces no se podría decir en este momento si o no”.

Sra. Peggy Solís – Vicepresidenta – Asoc. Pro Mejoras Barrio Cristo Rey,: “Estamos totalmente de acuerdo muy claro, nosotros estamos totalmente claros cuál es nuestra situación nosotros se la venimos a exponer aquí, porque el Concejo, la municipalidad es el Gobierno local en los que no se administran de los que saben o no saben es el que cuando nuestra topógrafa vaya a venir para ver si le visa el plano es la que va a decir sí o no está ahí o no está ahí bueno no sé creo, creo que es así o no sé pero entonces obviamente nosotros estamos muy conscientes de que jamás la declaración

De calles públicas se va a dar de la noche a la mañana sabemos por eso venimos aquí de que no estamos conformes de que estén trabajando de esa forma aunque el donador quiera darlo de muy buena fe que, que vengan a decir que vengan a amedrentarnos porque hasta nos tienen amedrentados nos tienen una calle cerrada por hace más de 2 meses simple y sencillamente porqué porque cómo está la municipalidad ahí entonces se respaldan en eso entonces nosotros por eso venimos aquí a acudir a ustedes para que ustedes intervengan porque si nuestras calles no son públicas entonces porque la municipalidad está ahí. “

Sra. Mabel Roció Jiménez Delgado – Regidora Propietaria: ”Muy buenas tardes Sra. Vicealcaldesa y compañeros Regidores público que nos visita y público televidente, en lo referente bueno yo me respaldó mucho el criterio del abogado, pero sí creo que nosotros no podemos adelantar un criterio verdad sería injusto y poco profesional creo yo sin esperar los resultados de las investigaciones que se realicen. Por otra parte, yo creo que es bueno aclarar que el señor que estaba fuera también había pedido audiencia para que no piensen que la decisión se está tomando deliberadamente.”

Sra. Peggy Solís – Vicepresidenta – Asoc. Pro Mejoras Barrio Cristo Rey: “Pues yo escucho las sesiones todas las semanas y no fue dada en la sesión pasada, creo que creo que es así pero no sé. “

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente –: “Es que nosotros no las damos, es la señora secretaria que se encarga de dar las audiencias, con base en el reglamento”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente –“creo que está la ingeniera verdad”

Ingeniera –“Si solo estoy escuchando”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “No, pero ya ¿Usted está enterada del tema?”,

Ingeniera – “Estoy conociendo un poco del tema.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “Si no para que se vaya enterando para que le demos prisa a eso porque se están invirtiendo platas ahí

Y donaciones y no sabemos cómo está la cosa”.

Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – “La administración está totalmente de acuerdo en realizar la investigación respectiva inclusive ya hoy tenemos vario material que fuimos solicitando, en cuanto a eso pues ya solicitamos las certificaciones respectivas para iniciar el proceso de investigación una vez que se inicia el proceso de investigación ya se va a analizar para abrir el órgano respectivo el órgano director respectivo ya sea que le toque a la administración o a la auditoría interna muchas gracias”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “De igual forma compañeros voy a pedirles alterar el orden del día para solicitar eque la denuncia interpuesta por la Sra. Peggy se traslade tanto a la Auditoria como a la Administración para que ambos lleven el caso”.

Sr. Francisco Gonzalez Madrigal – Regidor Suplente. “vamos a asegurarnos si esa nota que envía el señor que dice ser el dueño pasa a ser parte del expediente, de la sesión de hoy también.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente – “Pasa a ser parte del expediente porque todo lo que llegue ahora va al expediente, pero de la sesión de hoy no, porque no se dio lectura, no es parte del acta porque no se dio lectura”.

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal: “Que lo traiga dentro del informe del Alcalde, se conoce verdad, efectivamente porque yo lo que hice fue un análisis de si eso se podía leer o no se podía leer, pero efectivamente no porque vienen los nombres verdad, si la Alcaldía desea presentar eso ahora en el informe como viene, verdad, efectivamente se conoce el oficio y se traslade a los ámbitos correspondientes tanto a la Administración como a la Auditoria, verdad, para que sea objeto de estudio, ósea todo lo que entre relacionado a este tema tiene que ir constatando en un expediente administrativo, que debe de hacerlo la persona que va investigando”.

TRASLADO DE DENUNCIA INTERPUESTA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN BARRIO CRISTO REY.

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 55, Artículo II, Inciso A) celebrada el 17 de mayo del 2021, **ACUERDA:**

ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA.

- 1) **TRASLADAR** la denuncia interpuesta por la Señora Peggy Solís Gamazo – Vicepresidenta de la Asociación de Vecinos Pro Urbanización del Barrio Cristo Rey –, en su escrito de fecha 05 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31715), por problemas que les aqueja como comunidad y la situación actual de la finca donde se encuentra ubicado el barrio Cristo Rey con Cedula Jurídica 3-002-811821, pues afirma que desde febrero del presente año se vienen presentando anomalías de parte de la Municipalidad de Garabito con diversos proyectos gracias a la supuesta donación de una Fundación llamada Genios.
- 2) **SOLICITAR** a la administración municipal realizar la investigación del caso con el fin de determinar la verdad real de los hechos que se denuncian sobre la actuación de funcionarios de esta Municipalidad.
- 3) **SOLICITAR** a la Auditoría Interna realizar la investigación del caso con el fin de determinar la verdad real de los hechos que se denuncian con respecto al tema de certificaciones de calles públicas en el barrio Cristo Rey, y demás aspectos que competan a esa Auditoría.

Todo por un total de setenta folios. Al mismo tiempo, se les recuerda el deber de confidencialidad regulado en los artículos 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

C) SR. HUNTER JOHNSTON LEYER – DIRECTOR DE INVERSION SOCIAL – GENIUS INC.

“...Consideramos relevante nuestra participación en dicha ocasión para esclarecer todos los detalles referentes a la donación que nuestra empresa ha realizado con el fin de impulsar el mejoramiento en infraestructura y desarrollo social de la comunidad Cristo Rey, en el poblado de Herradura.

Contamos con toda la disposición de hacer de su conocimiento en qué consiste dicha donación y los motivos por lo cuales nos hemos mostrado anuentes a realizarla. Es de nuestro conocimiento que la comunidad Cristo Rey se encuentra en un estado de vulnerabilidad social por lo cual nos interesa velar por su desarrollo, en la medida de lo que para nosotros es posible...”.

“Reporte de obras Genius Inc. — Cristo Rey de Herradura

El presente reporte cumple la función de clarificar las donaciones realizadas por parte de Genius Inc para la construcción del Puente Genius y los trabajos realizados a partir de dichas donaciones. Es importante aclarar que todas las donaciones realizadas hasta el momento han sido hechas en especie, en forma de donación de horas de trabajo de maquinaria, materiales o herramientas de construcción, contratación de servicios de construcción y en la compra de gasolina y otros insumos para la operación de maquinaria. Todas las obras realizadas por esta maquinaria han sido solicitadas y dirigidas exclusivamente por funcionarios de la Municipalidad de Garabito, ya sea el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas o el Supervisor de Obras Públicas, el Sr. Arnoldo Bermúdez. También se respaldan en los procesos administrativos municipales mediante el **Informe Técnico SIOP-IT -001-2021 Cristo Rey.**

Convenio para la construcción del puente Genius

Construcción de un puente peatonal que cruce la Quebrada Cañablanca dando conectividad al poblado conocido como Cristo Rey de Herradura con la calle Villalobos (código de camino 6-11048). Este proyecto incluye tanto la construcción de las cimentaciones del puente como la construcción y ensamblaje de la estructura propia del puente.

Para terminar de concretar el convenio de cooperación, la municipalidad ha asumido el compromiso de proveer la siguiente información y sus debidas gestiones:

- Estudios de viabilidad ambiental.
- Estudios hidrológicos.
- Certificación de carreteras o prueba del proceso de tramitación de estas.
- Revisión del borrador de convenio entregado por Genius Inc. Vía correo electrónico el **viernes 9 de abril del 2021.**

Aporte de las partes

Esta es una propuesta para equiparar la inversión las partes, sin embargo, aún se encuentra en estado de negociación del convenio de cooperación.

Genius Inc. (Presupuesto aproximado: \$140,000)

- Reparación del piso del puente actual.
- Preparación del sitio de construcción.
- Diseño de planos constructivos (se necesita realizar un diseño nuevo que pueda ser construido durante la estación lluviosa).
- Contratación de servicios de construcción.
- Realización de estudios de suelo pertinentes.

Municipalidad de Garabito

- Supervisión profesional del proyecto por parte de ingenieros municipales.
- Procesos administrativos debidos (Viabilidad ambiental, estudios hidrológicos y certificaciones públicas necesarias).
- Almacenamiento de materiales y uso de bodegas municipales.
- Alimentación y hospedaje de funcionarios de construcción.
- Servicios de seguridad 24/7 en el sitio de construcción por el periodo de construcción.
- Alquiler de 2 ó 3 servicios sanitarios portátiles por el periodo de construcción.
- Acceso a fuentes de electricidad para la maquinaria trabajando en la construcción (gestión con el ICE).

Convenio Marco para donaciones en infraestructura

A. Protección y reforzamiento de los márgenes del río

Este proyecto y los anteriores responden a la necesidad de garantizar protección a las viviendas y comunidades halladas en la cercanía del río, dentro del marco de la

Declaratoria de Emergencia Decreto N°: 42705-MP con fecha del 14 de diciembre del 2020. La donación de Genius Inc consistiría en la contratación de una empresa que valore el sitio y presente el diseño de una solución constructiva, así como parte o el total de la ejecución de dicho diseño (dependiendo del valor de dicha solución).

Obras Realizadas

Las obras que ya fueron realizadas bajo supervisión del entonces Ingeniero Municipal, Greivin Rodríguez, por la maquinaria donada por Genius en las zonas aledañas del río son las siguientes:

1. **Excavación de laguna de retención o retardo:** con el fin de garantizar la protección de los márgenes del río y evitar la socavación de las fundaciones del puente. Esta excavación se realizó aproximadamente 250m río arriba del sitio de construcción. En esta obra se utilizaron horas de excavadora donadas por la empresa privada.
2. **Limpieza del cauce del río:** se realizó la limpieza de basura y escombros que contaminaban ambos márgenes del río. Se utilizaron horas de excavadora y vagonetas donadas por Genius.
3. **Relleno de los márgenes del río:** "Esta labor incluye la protección de ambos márgenes del río para evitar su socavación y la pérdida de finos por escorrentía. Se requiere la conformación de los taludes y el apilamiento dentro de los márgenes del río para la disposición de excedencias" (**Informe Técnico SIOP-IT -001-2021 Cristo Rey**). Se trabajó sobre ambos márgenes del río para llenarlos de material con el fin de proteger las viviendas a ambos lados del cauce, además de habilitar una zona para la posible construcción a futuro de un parque ambiental para el beneficio de la comunidad. En esta obra se han utilizado horas de excavadora, compactadora de 11 toneladas, tractor, back hoe y vagonetas donadas por la empresa.

Aporte de las partes

Esta es una propuesta para equiparar la inversión las partes, sin embargo, aún se encuentra en estado de negociación del convenio de cooperación.

Genius Inc. (aún no se cuenta con un presupuesto estimado, ya que la solución constructiva no se ha planteado hasta el momento)

- Preparación del sitio.
- Donación de maquinaria.
- Diseño de solución constructiva.
- Contratación de servicios de construcción y colocación de materiales.

Municipalidad de Garabito

- Supervisión profesional del proyecto por parte de ingenieros municipales.
- Procesos administrativos debidos (Viabilidad ambiental, estudios hidrológicos y certificaciones públicas necesarias).
- Almacenamiento de materiales y uso de bodegas municipales.

B. Construcción de bordillo de caño, alcantarillados y cabezales de alcantarilla

Este proyecto consiste en la construcción del bordillo de caño a los costados de los caminos de la comunidad para facilitar el direccionamiento adecuado de las aguas pluviales hacia sistemas de alcantarillado eficientes. La longitud aproximada de bordillo de caño por construir es de 2000m lineales sobre las calles, con código de camino 6-11-147. Además, se incluye también la instalación de alcantarillado subterráneo y cabezales de alcantarillado en zonas estratégicas donde se da la acumulación de aguas pluviales durante la época lluviosa. Aunado a esto, este proyecto dirige a la comunidad hacia la formalización del manejo de aguas de sus viviendas, ayudando al manejo indicado de aguas grises e incentivando la instalación de tanques sépticos adecuados, propiciando de esta forma un beneficio a la salud pública de los habitantes de la comunidad.

Aporte de las partes

Estos aportes ya han sido realizados en su totalidad por parte de Genius Inc. La donación realizada por parte de la empresa es de un total de **\$100,922.53**.

Genius Inc.

- Donación de maquinaria.
- Donación de materiales de construcción.
- Proveeduría de herramientas de construcción en buen estado.
- Fiscalización de materiales donados.

- Contratación de servicios de construcción para obras específicas.
- Atención y comunicación constante con miembros de la comunidad con respecto a las obras.
- Reuniones con miembros de la Asociación de Emprendedores de Cristo Rey, Asociación de Vecinos Pro-urbanización de Cristo Rey y líderes comunales.

Municipalidad de Garabito

- Dirección profesional del proyecto por parte de ingeniero municipal y supervisor de obras públicas.
- Diseño de soluciones constructivas.
- Procesos administrativos debidos y certificaciones públicas necesarias.

Vecinos de Cristo Rey

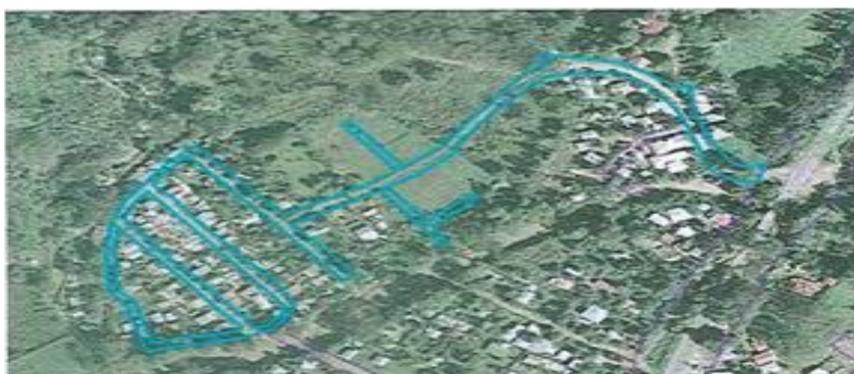
- Organización de la mano de obra voluntaria para realizar las obras.
- Fiscalización de materiales donados.
- Fiscalización de herramientas propiedad de Genius Inc.”

Certificación N° JVC-SIOP-005-2021 de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Junta Vial Cantonal – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

Asunto: Certificación de calle pública 6-11-147

“...en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal y con vista en el expediente de camino, certifico que el camino conocido como Calle Villagra, es un camino público. además de acuerdo al inventario físico de la red vial cantonal existe un puente faltante en el camino 6-11-147-01

El camino pertenece actualmente a la Red Vial Cantonal de Garabito según código de camino 6-11-147



Certificación N° JVC-SIOP-006-2021 de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Junta Vial Cantonal – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

Asunto: Certificación de calle pública 6-11-048

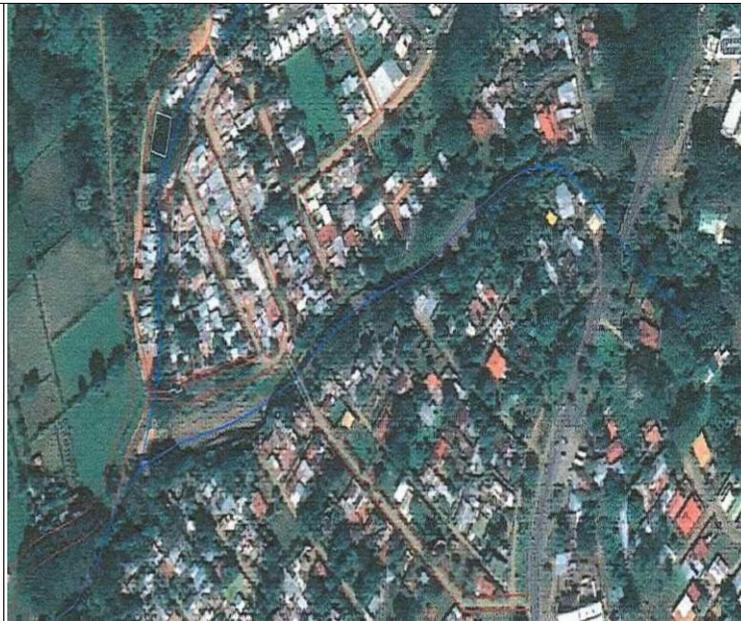
“...en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal y con vista en el expediente de camino, certifico que el camino conocido como Calle Villalobos, es un camino público.

El camino pertenece actualmente a la Red Vial Cantonal de Garabito según código de camino 6-11-048



Asunto: Proyectos de mejoras en la comunidad de Cristo Rey			
Aspectos Generales			
Nombre del proyecto:	Proyecto de mejoras en la comunidad de Cristo Rey		
Código Camino	6-11-147	Longitud Camino	1400m
Ubicación:	Cantón:	Distrito:	Coordenadas CRTM 05:
Coordenadas CRTM 05	Garabito	Jaco	X: 429512 Y:1068928
Profesional Responsable:	Nombre: Ing. Greivin Rodríguez Rojas	Carnet: IC-19924	Contacto: infraestructura@muniqarabito.go.cr Tel: 8832-3451/ 26431080
Modalidad de ejecución:	Alianza Comunal — Municipalidad de Garabito		

Croquis de
Ubicación



Antecedentes

- La comunidad de Cristo Rey corresponde a un asentamiento humano ubicado en la comunidad de Herradura, sector calle Villagra.
- En Sesión Extraordinaria N 107, celebrada el 19 de febrero del 2020 del Concejo Municipal aprueba la propuesta de la SIOP para la normalización del inventario de la Red Vial Cantonal. En este acto se analizó el caso de los caminos de Cristo Rey, con lo que se acepta el trazo y la extensión de la Red Vial Cantonal según el inventario presentado.
- La comunidad de Cristo Rey es una comunidad con múltiples problemas sociales, típicos de las comunidades costeras, con baja escolaridad y con índices de desarrollo bajos. Estos vecinos han luchado activamente desde hace años, con el objetivo de lograr contar con los servicios básicos y salir de la informalidad.
- La alcaldía Municipal ha trabajado activamente en la búsqueda de opciones para mejorar la calidad de vida de las personas de Herradura, dedicando personal estratégico en el lograr los objetivos planteados. Resulta fundamental dar oportunidades a la comunidad y generar las condiciones trabajo digno, mejorar su calidad de vida y por ende garantizar mejores condiciones para el desarrollo social y económico de la región pacifico central.
- La asociación de vecinos de Cristo Rey presenta una población media. Sin embargo, es una comunidad donde existe un alto flujo de personas, trabajadores y alumnos, además del potencial turístico de la zona.

Descripción del problema o necesidad

- La comunidad de Cristo Rey colinda al sur con el rio Cañablancal, este es uno de los ríos más importantes de Jaco y uno de los más caudalosos. Las constantes avenidas en época lluviosa generan un arrastre de sedimentos importante que se deposita en los recodos del cauce generando que la línea de flujo se traslade a la margen del cauce, generando socavaciones importantes en ambas márgenes del rio.
- Estas avenidas también han dañado las fundaciones del puente peatonal instalado en la localidad, generando inestabilidad en la estructura.
- No se cuenta con infraestructura adecuada de recolección de aguas pluviales ni aceras accesibles.
- Las calles son de lastre de buenas características mecánicas y de soporte.
- El sistema de recolección de aguas residuales, es un sistema compuesto por

tanques sépticos y drenajes. Hay registros de vertido de aguas grises a la vía pública, lo cual genera malos olores y suciedad.

Alcances de la mejora

El proyecto se compone de las siguientes etapas:

I Protección de las márgenes del río Cañablancal.

Se requiere realizar la limpieza y canalización del cauce del río Cañablancal en una sección de 500 m lineales aproximadamente.

Esta labor incluye la protección de ambas márgenes del río para evitar su socavación y la pérdida de finos por escorrentía. Se requiere la conformación de los taludes y el apilamiento dentro de las márgenes del río para la disposición de excedencias.

Para el revestimiento se busca la opción más económica y viable del mercado. Se tiene programada para el martes 16 de marzo una visita de los ingenieros de Maccaferri para la recomendación técnica.

Esta labor esta amparada en los decretos de emergencia de la tormenta NATE (2017) y el huracán ETA (2020). Ambos decretos determinan el cauce del río Cañablancal a la altura de las parcelas de Herradura como un punto de alta vulnerabilidad y de pronta atención.

II Construcción de obras de arte y asfaltado.

Se requiere la construcción de bordillo de caño, alcantarillados, cabezales de alcantarilla, aceras y el asfaltado del camino 6-11-147.

La longitud del camino 6-11-147 que necesita bordillo es de 1000m lineales, que se convierten en 2000 m lineales de bordillo.

III Limpieza y ornato.

Se requiere la limpieza y ornato de las calles y zonas públicas de la comunidad de Cristo

Rey.

V Construcción de puente Peatonal.

Se requiere la reconstrucción del puente peatonal que comunica Cristo Rey con las parcelas de Herradura. Este puente debe tener al menos 35 m de longitud y condiciones adecuadas para el tránsito peatonal y de bicicletas, debe contar con barandas y señalización adecuada.

Procedimiento técnico de ejecución de obras

Control de Inspección

La inspección de obra estará a cargo de la Unidad de Infraestructura de la Municipalidad de Garabito para lo cual se dispondrá de un inspector municipal en el sitio. Todos los materiales utilizados en el proyecto serán aprobados por el ingeniero responsable de la obra, previo a la preparación o instalación. Si algún material o elemento estructural no cumple con sus especificaciones técnicas o calidad, puede ser removido del proyecto incluso una vez colocado en la obra.

Control Constructivo

La construcción de las obras estará a cargo de la comunidad de Cristo Rey, de manera que la mano de obra, equipo y maquinaria necesario para las labores estará a cargo de la Asociación de Vecinos de Cristo Rey. Ellos deberán disponer los recursos necesarios para sufragar la mano de obra y demás insumos para la construcción. La construcción del puente se realizará por medio de donación a la municipalidad como obra terminada, para lo cual se esta en proceso de suscripción del convenio.

Control de calidad

La supervisión en la calidad del trabajo estará a cargo de la Municipalidad, como ente fiscalizador de la inversión. El encargado de este control es el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas.

Agrega: "Mi nombre es Hunter Johnston yo soy el director de inversión social y de la empresa Genius Inc. es una empresa estadounidense que también está registrada aquí con razón social Genius Social Investment, yo vengo a exponerles un poquito sobre la donación que estaba haciendo mencionada en la audiencia anterior en el pueblo en el poblado de Cristo Rey en Herradura la donación que nosotros estamos haciendo actualmente el convenio se encuentra en redacción con miembros de la Municipalidad; representantes legales tanto con la como con la ingeniera y en su tiempo con el ingeniero Greivin Rodríguez que fue el que empezó la gestión del proyecto en sus manos tienen bueno antes que nada tienen un poco de lo que representa nuestra organización es se llama Genius y aquí viene un poco los los valores que dirigen nuestro actuar, entonces queda para ustedes posición de ustedes para desarrollo personal porque es nuestro objetivo desarrollo personal y comunal, entonces bueno eso lo tienen a mano y después tienen un reporte de obras Genius Inc en Cristo Rey Herradura entonces ahí encontrarán detallado los proyectos que se están llevando a cabo bajo el marco de 2 convenios, 1 el primero que tienen ahí se llama el convenio bueno para la construcción del puente Genius este es un puente peatonal que cruza la quebrada caña blanca y comunica la comunidad de Cristo Rey con el resto de Herradura el puente que está actualmente ahí me parece que fue trasladado de alguna otra área de específicamente del distrito de Tárcoles no tengo ese conocimiento pero está en muy mal estado que recientemente nosotros invertimos como parte de nuestra donación para reparar el piso mientras se lleva a cabo y se finaliza la gestión del convenio para la construcción del puente nuevo todas estas donaciones surgen como un acto meramente altruista enfocado en atender necesidades

Humanas que no están siendo atendidas en este asentamiento humano que sí es más adelante entonces después tenemos lo que viene dentro de un convenio marco, del convenio marco para donaciones infraestructura la primera donación comprendida dentro ese convenio que nosotros estamos dispuestos a realizar y con y para la cual estamos llevando a cabo negociaciones es la protección y reforzamiento de los márgenes del río ahora llamado quebrada caña blanca esta protección de los márgenes del río viene o se considera necesaria dentro de la declaratoria de emergencia decreto #42705 con fecha del 14 de diciembre del 2020 la donación de Genius o el dinero solo que nosotros estamos dispuestos a donar comprende la protección de los márgenes del río dependiendo de los costos dentro de aproximadamente 150 metros río y 150 metros río abajo en ambos márgenes del río ok, hay algunas obras ya realizadas bajo la supervisión del ingeniero municipal Greivin Rodríguez quien fue que planteó a esta solución es la excavación de una laguna de retención o retardo 200 aproximadamente 250 metros río arriba del sitio de construcción limpieza del cauce del río que en el momento en el que se empezaron los trabajos estaban llenos de basura de la de ambas comunidades de ambos lados del margen ambos márgenes del río perdón y escombros también desechados ahí por vecinos de las mismas comunidades y el relleno de los márgenes del río que qué bueno ahí tal vez por el tiempo limitado ustedes tendrán tiempo para estudiar más a fondo los detalles del proyecto también en cada 1 de estos proyectos que yo después aquí en este reporte viene detallada una o lo que es por el momento porque todo esto está bajo discusión bien viene propuestas de los aportes de ambas partes para el un tema de equiparación obviamente no esperamos que sea 50/50 pero la idea es que sea una cooperación verdad entre la municipalidad y la empresa privada y finalmente eh dentro de este convenio marco también viene la construcción de bordillos de caño alcantarillados y cabezales de alcantarilla en las calles de la comunidad este esta última parte comprende la el aporte es la donación especial completamente en especie por parte de la de la empresa que ha donado ya materiales y horas de maquinaria para que se lleve a cabo la construcción de este puente se ha hecho hasta el momento una donación bueno ya el presupuesto para este proyecto en sí el convenio de caño y el alcantarillado está finalizado se han invertido

100.922 dólares con 53 centavos en pura maquinaria es bueno más que nada en materiales de construcción bueno ahí viene detallado también el aporte material de construcción herramientas para el uso de los voluntarios comunales y maquinaria la municipalidad de garabito en este proyecto ha apuntado específicamente la dirección profesional nosotros nos hemos dirigido el proyecto ni hemos llevado no hemos en ningún momento dirigido al trabajo de los voluntarios de los vecinos sino que ha sido dirigido por el supervisor de Obras Públicas y bueno el Supervisor de Obras Públicas Arnoldo Bermúdez y en su tiempo cuando estaba en oficina el ingeniero Greivin Rodríguez los vecinos de Cristo rey han aportado la organización de la mano de obra voluntaria entonces aquí se ha entrado un tercer un tercer ente que son los propios vecinos de Cristo Rey que han ayudado a realizar los trabajos de forma voluntaria específicamente y pues sí eso es el reporte de los trabajos que estamos realizando como les digo muchos de estos detalles como viene ahí bien bien especificado están todavía en discusión constante con la municipalidad.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Por qué decidieron iniciar las obras sin un convenio?”

Sr. Hunter Johnston Leyer – Director de Inversión Social – Genius Inc. -:”El convenio se comenzó a cómo se llama a discutir desde el punto 1 se realizaron reuniones en la oficina del alcalde y se ha tramitado más que nada en su momento cuando estaba el ingeniero Greivin Rodríguez y directamente él nos expresó que ya existe un poco de documentación que respalda la necesidad de estas obras y pues es una obra específicamente pertinente a salud humana a condiciones de vida de una comunidad que ha sido pues históricamente ha sido un poco cómo decirlo es un vulnerables socialmente entonces no han sido atendidas sus necesidades por parte de los gobiernos locales y nosotros estamos más que dispuestos a donar para que se les atienda el convenio se está discutiendo desde el punto 1 y el ingeniero Rodríguez fue el que nos cómo se llama él nos nos dijo que ya se puede comenzar las obras especialmente considerando la avenida de las lluvias ya en el proyecto del bordillo de caño se lleva un avance de un aproximadamente un 75% que si viéramos que si se hubiese esperado según lo que el criterio que nos dio si se hubiese

Esperado que comenzarán las lluvias hubiese tomado mucho más tiempo especialmente considerando que son obras hechas con mano de obra voluntaria entonces varía mucho el avance de acuerdo a la cantidad de personas que se puedan voluntariamente presentar a trabajar por esa razón se está se está llevando a cabo el trabajo mientras se detalla finalmente el convenio. “

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “sabían ustedes que las calles todavía no son públicas?

Sr. Hunter Johnston Leyer – Director de Inversión Social – Genius Inc. – “nosotros ahí viene adjunto la certificación de calle pública de la calle finca número 6-11-048 y las 6-11-147 esos son documentos que nos proporcionó el ingeniero Greivin Rodríguez y nos daba a entender que si estaban certificadas como públicas nosotros confiamos meramente en lo que se ha procedido por parte de la municipalidad entonces al considerar que ya estaban certificadas públicamente tenía nosotros todo el respaldo para hacerlo nosotros consideramos que era adecuado llevar a cabo el trabajo.

Sr. Juan Carlos Moreira – Vicepresidente Municipal– “Bueno esto tal vez lo empezamos de atrás para adelante, primer tuvo que haber sido el convenio aprobado por el Concejo para que pudiera iniciar obras y creo que estamos empezando al revés iniciaron obras y el convenio el Concejo no lo ha conocido, no se ha aprobado y creo que apenas lo están redactando”.

Sr. Hunter Johnston Leyer – Director de Inversión Social – Genius Inc. – “Estaba en redacción y negociación el convenio del puente está más avanzados que el convenio marco, sin embargo nosotros estamos en como esto es un tema de altruismo meramente estamos completamente dispuestos a reparar cualquier desfase en el orden digamos que se han llevado a cabo en los procesos administrativos perfectamente estaban dispuestos a incluir o a quien aquí considere que quería ser incluido dentro de la conversación y la negociación del convenio entonces sí de parte nuestra parte mostramos completa anuencia a reparar ese es de ese desfase administrativo por así decirlo.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal - “Bueno por lo menos en lo que concierna al Concejo, sí es así verdad de que próximamente va a venir un convenio

No hay ni que hablar ósea presenten el convenio y veamos si eso procede, que no le podemos decir digamos si va o no va porque vamos a lo mismo es un adelanto de criterio ahora si al final de cuentas algo que va a venir aquí verdad lo cierto es que creo bueno estando aquí Juan Carlos mi persona tenemos un poquito más no ha habido convenio pero por lo menos por parte del Concejo y que en algún momento seguramente va a venir algún convenio verdad y ahí es donde debería pronunciarse el Concejo a ver si va o no va, ver esto y efectivamente todo esto tiene que formar parte desde la investigación que se está haciendo”.

Sr. Hunter Johnston Leyer – Director de Inversión Social – Genius Inc. – “En cuanto a eso nosotros como quiero reiterar estamos en completa anuencia más bien dentro de esas negociaciones del convenio si consideran ustedes el asesor legal verdad del Concejo por nuestra parte estamos completamente anuentes a que usted sea parte de esa negociación y ponerlo al vuelo además de los documentos que ya todos tienen ese reporte ponerlo más al día y hacerlo parte de la negociación para que esté incluido también que y con completo criterio el punto de vista del Concejo. “

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal - “Le agradezco, pero no puedo, sí algún momento va a llegar efectivamente cuando venga el convenio él estaría indicando hora de la perspectiva legal luego lo que procede ahora entonces efectivamente trabajar digamos con privados o algo así, me podría llevar a una ilegalidad.”

Sr. Hunter Johnston Leyer – Director de Inversión Social – Genius Inc. – “La propuesta bueno obviamente con empleados y era en reuniones con representantes municipales.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal - “El problema es que si voy a reuniones ya conozco el tema antes de que venga entonces efectivamente para eso está toda la parte administrativa verdad, desde asesorías, abogados, la parte de ingeniería y todo estos que efectivamente nos brindan un criterio aquí en el Concejo sobre el aval entonces esto para seguir los parámetros que en realidad siempre he seguido entonces”.

Sr. Hunter Johnston Leyer – Director de Inversión Social – Genius Inc. – “Perfecto entonces pues igual frente a todos ustedes les muestro completa anuencia a cómo entonces siga el proceso a venir aquí audiencia cuando ustedes lo soliciten o a nuestra

Solicitud para seguir llevando a cabo la discusión alrededor de este convenio una vez que sea aprobado ya por las partes.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Señor Hunter yo quiero referirme un poquito más a lo que es la donación, me siento muy preocupado cuando hay una donación de este tipo de la forma que ustedes la han iniciado de forma pues totalmente informal incluso hoy podría decirse que es una finca privada donde ustedes están invirtiendo las personas que ahí viven hoy no tienen no son dueños de esa propiedad verdad y hace unos minutos recibimos a unos vecinos que representaban a parte de los de los habitantes de Cristo Rey y ellos no tienen la certeza de si las calles son públicas o no, o no existe simplemente calle y lo que hay es un camino a como ellos lo hicieron porque en realidad pues nadie ha segregado esa finca ni nada y cuando usted dice que tiene dos certificaciones de los vecinos de ahorita venían pidiendo certificaciones y la municipalidad no se las puede dar porque no están inscritas inventario entonces pues yo fui uno de los que más hablé preocupado porque dado que ustedes son donadores de buena fe pues lo mínimo que debemos hacer es tratarlos con decencia y con rectitud y todos los recursos que ustedes están invirtiendo que sean invertidos de una forma sólida que no que no contradigan nada que sean limpios transparentes igual que los vecinos los reciban pues con alegría y con la confianza de que la inversión está haciendo para su propio beneficio verdad, porque ahorita lo que escuchamos de esta vecina es que incluso esa finca se trató de inscribir a otras personas y ellos pues evidentemente están preocupados por lo que está pasando ahora venga una inversión que no está haciendo aprobada por este Concejo y evidentemente irregular verdad y tras de eso pues en la parte registral también encuentran algunas anomalías es por eso que en mi caso pues yo me referí preocupado para que eso llegara el Concejo y se normalice lo antes posible así ustedes puedan dar y continuar con ese con esta donación y no pues que vaya a ocurrir lo que no esperamos ver ahí más bien de ser una bendición se convierta en un perjuicio para los vecinos básicamente es eso, y esperando podamos concretar porque ese puente a esta comunidad les urge y todas las inversiones que ustedes están haciendo en las calles también les urge pero les urge más que sus propiedades estén a su nombre para

Tener la confianza de vivir en su propio patio verdad y no tener ese riesgo de que en cualquier momento llegue un Pedro por ahí lo saque verdad y les digan a esta propiedad no suya ya estas calles son mías porque ahí me la dejaron muy bonitas verdad y más preocupante que si fuera solo plata privada pues nosotros no nos tenemos que meter pero evidentemente la municipalidad también está invirtiendo recursos públicos que debieron ser aprobados por este Concejo y bueno queda muy evidente que se hizo a la diestra y siniestra con el permiso de nadie y sin control por parte de lo que ha invertido la municipalidad tanto en mano de obra como en fiscalización servicios profesionales y etcétera mira no sé si maquinaria y material la verdad que usted no lo describe pero pero diay todo es de día normal a lo que usualmente se debe seguir cuando la municipalidad invierte recursos públicos y recursos que son de los Garabiteños verdad y que deben ser documentados y bien tratado sea como la ley este nos pide, le dejó claro eso porque esa es mi preocupación y si les pido que normalicemos este proyecto porque la verdad que muy agradecidos que vengan pero debe ser por la vía legal y por la vía en este caso pues pública porque somos una entidad pública y todo mundo tiene que conocer de su donación cómo se va a hacer como se va a invertir y que es también lo que había aportar la municipalidad que bien este caso pues estoy seguro que los vamos a apoyar 100% siempre y cuando sea la forma correcta.”

Sr. Hunter Johnston Leyer – Director de Inversión Social – Genius Inc. – “Muchas gracias por su comentario y los sigo en su punto de vista a mí me parece de mucha urgencia normalizar el proceso de los convenios especialmente porque en nuestra inversión nuestra donación ha sido completa transparencia y siempre lo será en todas las negociaciones y no tenemos ninguna razón por la cual ocultar ninguna inversión que se ha hecho en ese sentido eso sí a mí me parece importante destacar como usted bien lo dice eh para la comunidad es tal vez hasta más importante tener derecho sobre su propia tierra lo bueno lo que ellos dicen que su propia tierra y yo respaldo desde mi punto de vista personal sin embargo en ese tema registral nosotros no tenemos mucha injerencia pero a la situación humana que es la idea detrás de la donación si se le pueda dar atención especialmente el sector privado entonces nosotros anuencia tenemos el 100%

De normalizar más o menos digamos si empezamos de atrás para adelante volver y estar ambos en la misma página para ir hacia adelante con la donación y los proyectos que estamos realizando siempre 100% y espero en realidad que la investigación de ustedes les permita darle a estos vecinos su título de su terreno pero como le digo ya eso sale de nuestra de nuestras manos no nosotros no podemos darle títulos a las personas porque no nos corresponde pero como usted bien lo dice el puente las calles y las protecciones del margen del río especialmente eso dentro del decreto de emergencia que les mencioné son urgencias para esta próxima temporada lluviosa que esperemos no cause daños pero y para lo cual nosotros estamos completamente a colaborar con la municipalidad y la comunidad.

Sr. Juan Carlos Moreira – Vicepresidente Municipal– “Muchísimas gracias Caballero”.

Sra. Olendia Irias Mena - Vicealcaldesa – “Muchas gracias”.

Sr. Hunter Johnston Leyer – Director de Inversión Social – Genius Inc. – “A ustedes las gracias. “

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. CARLOS ADANIS ROBLES – VECINO DE TÁRCOLES.

Remite escrito (Boleta de Plataforma de Servicios N°31787), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...esta carta es para que reconsideren el uso de suelo que se le dio al señor Alexander López castro situado en el número de finca (Ozm01321-000) tarcoles 250 este de bar el parque ya que yo vivo en la propiedad ase más de 17 años ya. y no tengo don de irme Con mi familia al contrario ellos son de San Carlos son personas adineradas I sin necesidad yo necesito la casa para vivir aunque esta deteriorada me brinda un hogar les agradecería mucho la ayuda necesaria quiero reconocer mis derechos que estoy llevando en una vía judicial más sin embargo me an querido sacar del lugar pero también e respetado las normas de la munisipalidad agradezco el apoyo brindado yo soy del pueblo de toda la vida.”

El Concejo Municipal de Garabito, acuerda **TRASLADAR** el escrito (Boleta de Plataforma de Servicios N°31787) a la Administración Municipal, para que le dé respuesta/ **APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el

Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

B) VECINO DE GARABITO – DENUNCIA.

Remite documento **N°050-2021** de fecha 10 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31753), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual interpone denuncia contra funcionarios municipales.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal – explica que es una denuncia contra dos funcionarios públicos, y sean quienes sean merecen el debido proceso, el principio de inocencia y el principio de confidencialidad consagrado en el artículo 6 de la Ley de Control Interno. Se debe anotar que se recibe la denuncia y se traslada a la administración para la investigación de caso, y en cuanto a lo de la plaza es al Concejo a quien le corresponde, por lo tanto, si se tiene a bien se puede trasladar a su persona en condición de asesor legal o al auditor interno.

TRASLADO DE DENUNCIA

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1) **TRASLADAR** al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – y al Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – la denuncia interpuesta por el señor **ROBERTO BARRANTES GUTIÉRREZ**, mediante documento **N°050-2021** de fecha 10 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31753), contra funcionarios de esta Municipalidad, Alonso Ríos Solís y Ellen Ríos Solís.
- 2) **SOLICITAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez – realizar la investigación del caso con el fin de determinar la verdad real de los hechos que se denuncian, en lo que respecta a las propiedades que se indican y otros aspectos de competencia administrativa.
- 3) **SOLICITAR** al Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – presentar la recomendación del caso en lo que respecta a las plazas o presuntas irregularidades en dichos nombramientos.

Se les recuerda el deber de confidencialidad regulado en los artículos 6° de la Ley

General de Control Interno, Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

C) SR. ALEJANDRO PICADO RIVERA – FISCALIZADOR ASISTENTE – ÁREA DE SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA PUBLICA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2021, dirigido a varios funcionarios de esta Municipalidad y al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Como es de su conocimiento, les he estado remitiendo correos electrónicos solicitando la respuesta al oficio N.º DFOE-SD-0650 (05928-2021), para lo cual, les informo que es de mi conocimiento la respuesta emitida por el Concejo Municipal en el oficio N.º S.G. 249-2021, en el que se acordó aprobar las modificaciones al Reglamento y que la Administración proceda a publicarlo, en ese sentido les indico lo que se encuentra pendiente de dar respuesta:

1. ¿Cuándo piensan publicar el Reglamento modificado en el Diario Oficial La Gaceta (Disposición 4.4)
2. Dar respuesta al oficio N.º DFOE-SD-0650 (05928-2021) para la disposición 4.7, ¿cuáles van a ser las medidas a adoptar para que se finalice la implementación de las prioridades emitidas por el Concejo Municipal?
3. ¿Cuál es la respuesta del Concejo Municipal, en cuanto a la disposición 4.9, relacionada con la disposición 4.7?

En razón de lo anterior, les agradezco dar respuesta pronta a dichos puntos, dado que como se los he indicado en correos anteriores, el plazo para dar respuesta al oficio ya venció.”

Con relación a este tema el Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –manifiesta que en respuesta al oficio N° 05928 (DFOE-SD-0650), de fecha 06 de mayo del 2021, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 54) Artículo IV, Inciso C) celebrada el 10 de

Mayo del 2021 **APROBÓ LAS CORRECCIONES AL REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL., Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL**, y la Secretaria del Concejo hizo las diligencias del caso a través del oficio **S.G. 249-2021**, de fecha 11 de mayo, 2021; notificado a la Contraloría General de la República, al Alcalde, a la Coordinadora de Hacienda y al Proveedor, debe la administración comunicar a la Contraloría cuándo van a publicar la reforma a dicho reglamento y la implementación del reglamento que en su momento este Concejo aprobó ya que esto es un asunto administrativo. Por lo tanto, recomienda se solicite a la administración comunicar a la Contraloría cuáles son las medidas y el plan para la implementación del **REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL., Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL**.

SOLICITUD DE RESPUESTA A LA CONTRALORÍA EN CUANTO AL REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL.

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, quien manifiesta que en respuesta al oficio **N° 05928 (DFOE-SD-0650)**, de fecha 06 de mayo del 2021, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 54) Artículo IV, Inciso C) celebrada el 10 de mayo del 2021 **APROBÓ LAS CORRECCIONES AL REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL., Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL**, y la Secretaria del Concejo hizo las diligencias del caso a través del oficio **S.G. 249-2021**, de fecha 11 de mayo, 2021. El acuerdo fue notificado a la Contraloría General de la República, al Alcalde, a la Coordinadora de Hacienda y al Proveedor, debe la administración comunicar a la Contraloría cuándo van a publicar la reforma a dicho reglamento y la implementación del reglamento que en su momento este Concejo aprobó ya que esto es un asunto administrativo.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

SOLICITAR a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –que en respuesta al correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y a varios funcionarios de esta Municipalidad se proceda a **EVACUAR** la consulta realizada por el al señor Alejandro Picado Rivera – Fiscalizador

Asistente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República –, en cuanto a lo siguiente:

1. ¿Cuándo piensan publicar el Reglamento modificado en el Diario Oficial La Gaceta (Disposición 4.4).
2. Dar respuesta al oficio N.º DFOE-SD-0650 (05928-2021) para la disposición 4.7, ¿cuáles van a ser las medidas a adoptar para que se finalice la implementación de las prioridades emitidas por el Concejo Municipal?.
3. ¿Cuál es la respuesta del Concejo Municipal, en cuanto a la disposición 4.9, relacionada con la disposición 4.7?

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

D) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite oficio **DE-E-092-05-2021** de fecha 12 de mayo de 2021 dirigido a este Concejo Municipal; solicita el nombramiento de los delegados (as) ante la Asamblea Nacional de Municipalidades durante el período comprendido de mayo 2020 a mayo 2024, la cual se realizará en fecha, hora y lugar que será comunicada oportunamente por la UNGL.

NOMBRAMIENTO DELEGADOS ANTE ASAMBLEA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES.

En atención a lo solicitado en su oficio **DE-E-092-05-2021** de la UNGL, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

1. **NOMBRAR** a la Regidora Propietaria - MABEL ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ, cédula de identidad N° 1-0807-0822, como Delegada ante la Asamblea Nacional de Municipalidades periodo mayo 2020 – mayo 2024.
2. **NOMBRAR** al Vicepresidente Municipal - JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO, cédula de identidad N° 6-0366-0603, como Delegado ante la Asamblea Nacional de Municipalidades periodo mayo 2020 – mayo 2024.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez

E) SRA. MARGOTH LEÓN VÁSQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.

Remite oficio **SM-0370-2021** de fecha 11 de mayo de 2021, dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República, Sr. Rodolfo Méndez Mata – Ministro de Obras Públicas y Transportes, Diputados – Asamblea Legislativa, Municipalidades Región de Pacífico Central, Municipalidades del País, Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas y Comisión de Obras Públicas – Municipalidad de Esparza, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 79-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI, inciso 1, que en su por tanto dice: “Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.

1. Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención.
2. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo.
3. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: BRINDAR** voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 79-2021** de Sesión Ordinaria

Efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, **Artículo VI**, inciso 1, que en su por tanto, dice lo siguiente: "...1. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional1. 2. Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención. 3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo. 4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento."

El presente acuerdo es **APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

F) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite oficio **ALCM-028-2021** dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

"Mediante proyecto de ley 22300, La Comisión Permanente Especial de Turismo, solicita voto de apoyo a dicho proyecto que tiene como fin declarar de interés público el desarrollo turístico de Garabito, para que el estado por medio de sus entes públicos, promueva el desarrollo de infraestructura e inversión en el turismo del Cantón, revisado el mismo no encuentre roces con el ordenamiento jurídico.

Adjunto el proyecto de ley 22300

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO
TURÍSTICO DEL CANTÓN DE GARABITO**

ARTÍCULO 1- Declaración de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico del cantón de Garabito de la provincia de Puntarenas; para lo cual, el Estado, por medio de sus entes públicos,

Podrá promover el desarrollo de infraestructura e inversiones en turismo en el cantón, bajo un esquema de desarrollo sostenible, turismo inclusivo y el manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del cantón.

ARTÍCULO 2- Participación del Estado

El Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresa de los habitantes del cantón, que estén vinculadas al desarrollo del turismo.

Rige a partir de su publicación.

Por lo que puede someterse a discusión dicho proyecto.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal, sería bueno solicitar también apoyo regional.

APOYO AL PROYECTO 22300 LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN DE GARABITO
--

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

1) **ACOGER** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL –** en su oficio **ALCM-028-2021** y con base en su recomendación, **ACUERDA:** Brindar voto de apoyo al proyecto 22300 “**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN DE GARABITO**”.

2)**REMITIR** copia del presente acuerdo a los Concejos Municipales de la provincia de la Región Pacífico Central en solicitud de apoyo.

APROBADO con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. KAROL ALVARADO SEGURA – CASA PRESIDENCIAL.

Remite correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...En respuesta a su solicitud hecha mediante oficio S.G.242-2021, me permito remitirle copia del Decreto N° 42793-MJP.

Es conveniente recalcar que estos son los únicos documentos que constan en este departamento relacionados con el Decreto de referencia.

Por otro lado, en cuanto al motivo por el cual no se tomó en cuenta a la Federación Occidental de Municipalidades de Garabito en el proceso de modificación del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional este departamento lo desconoce por cuanto su única función fue revisar dicho Decreto para que fuera conforme con el ordenamiento jurídico. En este sentido es recomendable hacer la consulta al Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional.

En cuanto a la solicitud de que se tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento corresponde hacer dicha petición al Registro Nacional, porque como se dijo anteriormente la única función del Departamento de Leyes y Decretos es revisar que el decreto sea acorde con el marco de legalidad.” INFORMADOS.

B) SRA. KIMBERLY CASTRO VILLALOBOS – SECRETARIA ÓRGANO ELECTOR – FAESUTP.

Remite oficio **O.E.011-2021** de fecha 14 de mayo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...me permito comunicar que el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP) creado según Ley N^o 7667, está en proceso de designación del Consejo Directivo periodo 2021-2023.

Es por lo anterior, que me permito realizar formal solicitud de ternas o nóminas según corresponda, a cada una de las instituciones respectivas a formar parte de los siete representantes al Consejo Directivo de FAESUTP, que los mismos cumplan con los requisitos de ley N^o 7667 artículo 6, adjunten sus hojas de vida respectiva y sean remitidos a más tardar al 15 de junio 2021.

En relación a lo anterior se solicita respetuosamente un candidato para conformar la nómina de cinco (Quepos, Parrita, Garabito, Esparza y Montes de Oro), que permita elegir el representante municipal del Pacífico Central ante el Consejo Directivo de FAESUTP.

Los requisitos que debe tener el representante son: residir de manera estable

Y permanente, en una comunidad puntarenense y mantener esta situación mientras ejerzan el cargo, además ser educador activo o pensionado, con diez años de experiencia docente como mínimo.”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

NOMBRAR a la Regidora Propietaria – Estrella Mora Núñez, cédula de identidad N°108570823, como candidata para conformar la nómina de cinco (Quepos, Parrita, Garabito, Esparza y Montes de Oro), que permita elegir el Representante Municipal del Pacífico Central ante el Consejo Directivo periodo 2021-2023 del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP)/ **APROBADO** con tres votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez. Además, la Regidora Estrella Mora se abstiene de participar en la votación de su nombramiento.

C) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CDDR GARABITO.

Remite oficio N° **CCDRG-0028-21-A-V** de fecha 07 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31748), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

ASUNTO: Solicitud de Respuesta del oficio CCDRG-0022-21-JD, entregado en plataforma mediante número de Boleta 30731, con fecha 23 de febrero, en el cual se le adjunta para aprobación el Reglamento de Caja Chica del Comité.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal – manifiesta que está analizando esta propuesta de reglamento; traerá su criterio la próxima semana.

D) SR. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite escrito (Boleta de Plataforma de Servicios N°31759), dirigido a este Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, mediante el cual solicita lo siguiente: “

1. Acceso y Copia de las **actas, minutas, convocatorias y agendas** del día con sus respectivos recibidos de sus integrantes, **listas o registro de asistencia** y acuerdos en firme de todas las sesiones de:
 - 1.1. Todas las **Comisiones del Concejo Municipal** desde el primero de enero del 2019 hasta el día de hoy.

- 1.2. Todas las sesiones o reuniones de los **Concejos de Distrito**; desde el primero de enero del 2019 hasta el día de hoy.
- 1.3. Reuniones formales o comisiones específicas donde haya participado **miembros de la alcaldía, Junta Vial Cantonal, Comisión Municipal de Emergencias, Comité Cantonal de Coordinación Institucional o cualquier otra** que exista y tenga representación la administración municipal desde el primero de enero del 2019 hasta el día de hoy.
2. Lista detallada y con sus respectivos destinos de uso y encargados, de todos los **activos, bienes muebles e inmuebles**, que dispone la Municipalidad de Garabito.
3. Copia de las diversas **bitácoras de la policía municipal**, desde el primero de enero del 2019 hasta el día de hoy.
4. Lista **total de los salarios y pago de dietas** que deposita o pago la Municipalidad de Garabito en los últimos 13 meses.
5. Lista de las **patentes** actualmente activas en el Cantón.
6. Lista total de **proyectos que la municipalidad tiene pendientes** o en ejecución de cualquier índole.
7. Lista de **procesos judiciales pendientes** en los cuales la municipalidad o alguno de sus miembros sea parte, además de los detalles de los presupuestos asignados o proyectados en caso de que dichos procesos se pierdan.
8. Lista general de **las denuncias y procesos disciplinarios sin resolver** presentadas o en actual proceso de trámite dentro de la Municipalidad de Garabito o a cargo de esta.
9. Lista total de **servicios tercerizados o contratados** a sujetos de derecho privado actualmente por parte de la Municipalidad de Garabito.
10. Razón y documentos que contesten el procedimiento del **¿cómo se contrató a la nueva ingeniera municipal que vino a sustituir al ingeniero Greivin Rodríguez Rojas?**
11. Lista de todos **los convenios vigentes**, nacionales o internacionales, que posee la Municipalidad, así como de la información detallada de las ciudades hermanas.

12. Lista de **declaratorias de interés municipal** que se encuentren vigentes.
13. Lista total de **premios, honores o condecoraciones** que se han otorgado por parte de la municipalidad de Garabito.
14. Lista y detalle de los **viajes internacionales**, que hayan realizado en representación de la municipalidad y/o con el uso de recursos públicos funcionarios municipales o representantes municipales en los últimos 5 años.
15. Lista de **funcionarios o representantes municipales sancionados** en los últimos 10 años.
16. Lista de **donaciones** que ha realizado la municipalidad en los últimos 5 años.
17. **Organigrama completo** de todo el gobierno municipal de Garabito con sus correspondientes correos o formas de contactar a cada una de sus unidades, departamentos o dependencias y que permitan visualizar el orden de jerarquía o relaciones de interacción o dependencia entre las mismas.
18. Copia de los **manuales de los puestos** de trabajo de la Municipalidad de Garabito.
19. Lista y Copia de las **políticas públicas** que posee o debe cumplir la municipalidad de Garabito.
20. Toda la documentación existente relativa a **contratación del servicio de transmisión de video** de las sesiones del Concejo Municipal.
21. Saber las razones y fundamento jurídico del **¿por qué la municipalidad no está usando para todas las contrataciones y concursos la plataforma de SICOP?**

En caso de no disponer de la documentación o información solicitada, favor de trasladar la correspondiente solicitud a quien corresponda.

Para eliminar el uso de papel, pido la información en formato digital y además copia en formato adecuado para personas no videntes.”

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, **SE ACUERDA: TRASLADAR** esta solicitud del señor Néstor Mata Rodríguez a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que determine qué es privado qué es administrativo. / **APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan

Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

La Regidora Estrella Mora Núñez manifiesta que son 21 puntos lo que este señor solicita y ese derecho a respuesta equivale a horas laborales de los funcionarios, lo cual también implica recursos municipales. Por lo tanto, tenemos que ver si consentimos este tipo de cosas y que todos los días vengan este tipo de solicitudes sin justificación,

El Asesor Legal del Concejo manifiesta que es por eso que lo estamos pasando a jurídicos.

E) SRA. LORENA JIMÉNEZ UGALDE – VECINA DE HERRADURA – CONDOMINIO COLINA LOS SUEÑOS.

Remite escrito de fecha 07 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31762), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita: "...colaboración para que dicha tasa no se me cobre como propietaria del inmueble, ya que según expliqué anteriormente, el servicio de recolección de basura no se me brinda. Siempre he cumplido con mi obligación como contribuyente y he cancelado al día los montos correspondientes a los impuestos y tasas municipales que me corresponda."

Adjunto para su referencia la comunicación que se me envió desde la Municipalidad de Garabito. Así como la aclaración que me enviaron desde la administración del Condominio donde se indica que dicho servicio no se utiliza en el mismo...".

El Concejo Municipal de Garabito, acuerda **TRASLADAR** el escrito de fecha 07 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31762) de la SRA. LORENA JIMÉNEZ UGALDE – VECINA DE HERRADURA – CONDOMINIO COLINA LOS SUEÑOS, a la Administración Municipal, para que le dé respuesta. / **APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

F) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN - CIRCUITO 05.

Remite oficio **MEP-DREA-SEC05-098-2021**, (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31768), mediante el cual solicita la sustitución de un integrante Junta de educación de la Escuela de Herradura.

Esta solicitud queda PENDIENTE hasta tanto hagan llegar la personería de Junta de Educación, y la renuncia del integrante.

G) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN - CIRCUITO 05.

Remite oficio **MEP-DREA-SEC05-170-2021**, (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31772), mediante el cual solicita la sustitución de tres integrantes Junta de educación de la Escuela Jacó.

Esta solicitud queda PENDIENTE hasta tanto hagan llegar la personería de Junta de Educación, y la renuncia de los integrantes.

H) SR. HECTOR CHAVES LEÓN – DIRECCIÓN GENERAL – BOMBEROS DE COSTA RICA.

Remite oficio **CBCR-018459-2021-DGB-00700** de fecha 10 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31782), correo dirigido a este Concejo Municipal. **Referencia:** Consulta sobre pago de alquiler del edificio que ocupa la Estación de Bomberos de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito, acuerda **TRASLADAR** el oficio **CBCR-018459-2021-DGB-00700** de fecha 10 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31782) del SR. HECTOR CHAVES LEÓN – DIRECCIÓN GENERAL – BOMBEROS DE COSTA RICA, a la Administración Municipal, para que le dé respuesta. / **APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

RECESO

Al ser las 19:00 PM, el señor Vicepresidente llama a un receso, para desinfectar la sala de sesiones de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud por el COVID.

Al ser las 19:10 PM, el señor Vicepresidente reanuda la Sesión.

I) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE JACÓ Y EMPLEADO

MUNICIPAL. Remite escrito de fecha 11 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31783), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita lo siguiente:

- 1) Me certifiquen el acta donde el Concejo Municipal de Garabito acuerda incorporar las funciones de cada uno Líderes de Procesos PM2B (por ejemplo, el líder de Tecnologías de Información y Líder de Talento Humano) de la Municipalidad de Garabito, en el manual descriptivo de funciones de la Municipalidad de Garabito actualmente vigente.
- 2) Me certifiquen el acta donde el Concejo Municipal de Garabito acuerda incorporar las funciones del Gestor de Calidad y Mejora Continua de la Municipalidad de Garabito, en el manual descriptivo de funciones de la Municipalidad de Garabito actualmente vigente.

Aprovecho el mismo, para expresar mi preocupación una vez más, con respecto al presunto nombramiento del Gestor ambiental, luego de la renuncia de Roberto Fallas, ya que para eso se capacitó a la empleada municipal Laura Zumbado con una beca alrededor de 20 millones de colones, además de que ella es profesional con atinencia en esa área...”.

Siguiendo recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal – **ACUERDA: SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo que con respecto a lo solicitado en los puntos 1 y 2 de este oficio proceda a emitir las certificaciones que correspondan. / **APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

J) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE JACÓ Y EMPLEADO MUNICIPAL.

Remite escrito de fecha 14 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31794), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...acudo a esta dependencia a solicitar y recordarles lo siguiente:

1. Vista la certificación CERT-093-2021-XE del 14 de abril de 2021 por parte de este concejo Municipal, donde el acuerdo del concejo municipal tomado en la sesión ordinaria número 183 de octubre de 2019 y según dictamen de Comisión de Jurídicos "Efectuar el correspondiente proceso para la declaratoria de la Nulidad, Evidente y

Manifiesta del Rediseño Organizacional Aprobado el 23 de agosto de 2017 en sesión ordinaria número 69".

Por lo anterior, es evidente que el único camino a seguir es que la comisión de asuntos jurídicos municipal, dicte el camino para declarar la nulidad, evidente y manifiesta, de los referidos nombramientos.

Actualmente, el incumplimiento del Concejo Municipal al no realizar el proceso de nulidad de todos nombramientos producto del Rediseño Institucional, liderado por el señor Alcalde y el Lic. Erick Badilla y su equipo, en lo personal, por cuanto como ha quedado sumamente claro, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, nunca autorizó, ahora a ese funcionario municipal, a realizar el rediseño institucional de la Municipalidad de Garabito, se ve agravada si tomamos en cuenta los informes AEP-INF-016-2020 y AEP-INF-0172020 de la Procuraduría de Ética Pública, las certificaciones de parte de este Concejo Municipal donde claramente se define que no existen funciones para los Analistas de Asistenciales de Procesos, Líderes de Procesos, Coordinadores de Procesos MP2C, etc.; en el Manual Descriptivo de Puestos actualmente vigente en la Municipalidad de Garabito, lo cual viola el artículo 129 del Código Municipal claramente; además que el actual Gestor Ambiental Johan Ramírez Suarez , anterior Gestor de Calidad y mejora Continua a mencionado reiteradamente a este Concejo Municipal que se estaba en este año 2021 trabajando en dichos manuales y funciones inexistente, para los puestos mencionadas anteriormente. Lo cual evidencia y reafirma que, para el momento de los nombramientos, aludidos y hasta el día de hoy no existe el manual requerido, tal y como lo ordena el Código Municipal, y, en consecuencia, sin excepción, todos esos nombramientos son ilegales, y absolutamente nulos. Reitero el deber de la comisión de asuntos jurídicos y simplemente asesorar sobre el procedimiento a seguir

2. Debo recordar, a este cuerpo de Ediles, que el Asesor de Concejo Municipal de Garabito se encuentra recusado en todo lo relacionado con asesorías acerca del Rediseño Organizacional Aprobado el 23 de agosto de 2017 en sesión ordinaria número 69, hasta para integrar la comisión de jurídicos cuando se analiza el procedimiento para declarar la nulidad evidente y manifiesta del rediseño en mención.

Acto de recusación realizado por la Licda. Karla Gutiérrez Mora, en su condición de Regidora propietaria, que ostentaba, al indicar que el Lic. Andrés Murillo había sido beneficiado con el rediseño, y tenía y tiene intereses personales, incompatibles con la función pública, en contra de dicho acto de la regidora, el Lic. Andrés Murillo no realizó ninguna oposición, consintiendo en consecuencia, lo denunciado e interpuesto por la Licda. Gutiérrez, lo cual lo inhibe de participar en las sesiones de este Concejo en que se trate el asunto de la nulidad tantas veces aludida, ni en las sesiones de la comisión de jurídicos que se realicen sobre el particular, incluso no puede permanecer en el recinto del Concejo o de la comisión cuando se trate ese asunto.

3. Reitero mi solicitud que me certifiquen la decisión tomada con respecto al criterio solicitado al Departamento de Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, con respecto al lote del señor Asesor del Concejo Municipal de Garabito en el distrito gubernamental, y hecho público en sesión de Concejo Municipal de Garabito con el aval del presidente del concejo municipal y del mismo asesor y recordarles que los tiempos legales de respuesta están vencidos...”.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal, manifiesta que está inhibido en el tema de la reestructuración porque la moción lo inhibe, no porque nadie más lo haga. Por otra parte, indica que si bien se interpuso denuncia contra su persona consta en actas públicas que todos los días se utiliza su nombre, pues el artículo 06 de la Ley de Control interno que habla de la confidencialidad es para todos menos para su persona.

El Sr. Juan Carlos Moreira – Presidente Municipal en ejercicio –solicita a la comisión de jurídicos reunirse lo más pronto posible para ver el tema del Rediseño Organizacional.

ARTICULO V: MOCIONES. No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) AUSENCIA DEL SEÑOR ALCALDE.

Se conoce oficio **AMI-825-2021-TM**, de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual

Indica lo siguiente: “Por este medio solicito justificar mi ausencia, el día de hoy 17 de mayo del año en curso, al no poder asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Garabito ya que me encuentro fuera atendiendo las necesidades del Cantón, específicamente en reunión con los representantes de la Sede Regional de Acueductos y Alcantarillados para los temas de agua potable en proyectos de vivienda para el Cantón. En razón de lo anterior, es que solicito ser asistido, por la señora Olendia Irias Mena...”.

INFORMADOS.

B) El Concejo Municipal de Garabito, ACUERDA:

APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 576 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA HOOKERZ HIDEAWAY & SPA S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-065-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-174-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 576**, a nombre de la compañía **HOOKERZ HIDEAWAY & SPA S.R.L.**, cédula jurídica 3-102-804982, representada por el señor **JEFFREY ROBERT HOOK**, documento de identidad 640803796, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR “HOOKER´Z HIDEAWAY” CATEGORIA B1**, comercio ubicado frente a Alamo Rent A Car, segunda planta de restaurante Rioasis, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

C) El Concejo Municipal de Garabito, ACUERDA: APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO

DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 577 A NOMBRE DE CARMEN MARIA SEVILLA GONZALEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-069-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-188-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 577**, a nombre de **CARMEN MARIA SEVILLA GONZALEZ**, documento de identidad número 155813833116, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LA CASA DE CARMEN", CATEGORÍA C**, comercio ubicado 150 metros a sur de gasolinera de Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

D) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE VALVERDE RODRIGUEZ JOEL, UBICADO EN PLAYA AGUJAS.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-138-JACH**, de las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **VALVERDE RODRIGUEZ JOEL**, cédula de persona física número 5-0223-0283, sobre un terreno ubicado en Playa Agujas, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 302 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢75,198.00 (setenta y cinco mil ciento noventa y ocho colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de

Manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 883-18...".Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

**E) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE
CORREDERA SANABRIA SONIA, UBICADO EN PLAYA PITA.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-139-JACH**, de las quince horas del día doce de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **CORREDERA SANABRIA SONIA**, cédula de persona física número 1-0377-0247, sobre un terreno ubicado en Playa Pita, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1371.36 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde Pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢218,925.63 (doscientos dieciocho mil novecientos veinticinco colones con sesenta y tres céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1845-12...". Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

F) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE BARQUERO CAMPOS NOEMY, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-140-JACH**, de las quince horas y treinta minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **BARQUERO CAMPOS NOEMY**, cédula de persona física número 2-0277-0777, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 526.58 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢77,933.84 (setenta y siete mil novecientos treinta y tres colones con ochenta y cuatro céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 845-91...”. Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

G) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE ADANIS HERNANDEZ IRENE, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-141-JACH**, de las quince horas y cuarenta minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ADANIS HERNANDEZ IRENE**, cédula de persona

Física número 1-0195-0193, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 336 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡86,856.00 (ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1453-99...". Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

H) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE ABARCA ABARCA LUIS GERARDO, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-142-JACH**, de las ocho horas y cuarenta minutos del día trece de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el **"...USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ABARCA ABARCA LUIS GERARDO**, cédula de persona física número 2-0640-0457, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1238.30 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡202,534.80 (doscientos dos mil quinientos treinta y cuatro colones con ochenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1647-04...". Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo,

Incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

I) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE ALVAREZ AZOFEIFA ANA LAURA, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-143-JACH**, de las ocho horas y cincuenta minutos del día trece de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de ALVAREZ AZOFEIFA ANA LAURA, cédula de persona física número 2-0517-0244, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 381.68 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡106,870.40 (ciento seis mil ochocientos setenta colones con cuarenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1491-19...”.** Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

J) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE INVERSIONES SOTO PANIAGUA S.A., UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES. De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-144-**

JACH, de las nueve horas y diez minutos del día trece de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de INVERSIONES SOTO PANIAGUA SA**, cédula de persona jurídica número 3-101-474458, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1025.94 metros cuadrados, según plano adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢225,706.80 (doscientos veinticinco mil setecientos seis colones con ochenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 287-80...”.Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

K) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE MUÑOZ CASTRO RODOLFO, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-145-JACH**, de las nueve horas y treinta minutos del día trece de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de MUÑOZ CASTRO RODOLFO**, cédula de persona física número 1-0527-0445, sobre un terreno

Ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 411.51 metros cuadrados, según plano adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢95,470.30 (noventa y cinco mil cuatrocientos setenta colones con treinta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 469-84...". Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

L) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE QUINTA JOSE FRANCISCO S.A., UBICADO EN PLAYA PITA. De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-146-JACH**, de las nueve horas y cincuenta minutos del día trece de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el "...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **QUINTA JOSE FRANCISCO SA**, cédula de persona jurídica número 3-101-132229, sobre un terreno ubicado en Playa Pita, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 5101.83 metros cuadrados, según plano adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢214,926.32 (doscientos catorce mil novecientos veintiséis colones con treinta y dos céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 971-14...". Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo

Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

M) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE VILLALOBOS HERNANDEZ ROCIO, UBICADO EN PLAYA AZUL. De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-147-JACH**, de las diez horas y cincuenta minutos del día trece de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **VILLALOBOS HERNANDEZ ROCIO**, cédula de persona física número 4-0140-0520, sobre un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 448.35 metros cuadrados, según plano adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢67,252.50 (sesenta y siete mil doscientos cincuenta y dos colones con cincuenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1520-00...”.Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

N) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA, UBICADO EN PLAYA AZUL.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-148-JACH**, de las diez horas y cincuenta minutos del día trece de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA**, cédula de persona jurídica número 3-010-228347, sobre un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 765 metros cuadrados, según plano adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢144,750.00 (ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el Cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 3057-21...”.Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

O) APROBACIÓN DE CAMBIO DE SOLICITANTE DE USO DE SUELO EN PRECARIO, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST- ZMT-151-2021-JA**, de las ocho horas y treinta minutos del once de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR - con dispensa de trámite de comisión – el “...cambio de solicitante del uso de suelo en precario**, de Sáenz Bolaños Nidia, el cual fue

Aprobado en la Sesión Ordinaria N°54, Artículo VI, Inciso F, celebrada el 10 de mayo del 2017, pasar a nombre de **Elizabeth Sáenz Bolaños**, cedula de identidad 1-0598-0435, sobre el lote ubicado en playa La Tárcoles, distrito segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, expediente 1327-97. Cabe mencionar que el monto de cobro del uso de suelo en precario es el mismo, porque lo que cambia es el solicitante, el monto corresponde a **¢410,400.00 (cuatrocientos diez mil cuatrocientos colones)**, correspondiente al uso residencial...".Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

P) OFICIO AMI-781-2021-TM, RESPUESTA AL S.G.233-2021, SOBRE AUDITORIA AL COMITÉ DE DEPORTES.

Se conoce oficio **AMI-781-2021-TM** de fecha 10 de mayo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 53, en el artículo IV, celebrada el 04 de mayo del 2021, comunicado mediante oficio S.G.233-2021, se les solicita indicar el monto estimado que se considera necesario para la contratación de los servicios requeridos por el Concejo Municipal para la auditoria externa, así como también indicar quien será el administrador del proceso de contratación para que sea el encargado de generar los términos de referencia y la decisión inicial que se requieren.”

TRASLADO DEL OFICIO AMI-781-2021-TM, PARA RECOMENDACIÓN CON RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA AL COMITÉ DE DEPORTES SOBRE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS POR LA EMPRESA METRÓPOLI S.A.

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, **SE ACUERDA:**

- 1) **TRASLADAR** el oficio **AMI-781-2021-TM** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

Para que analicen y recomienden **el monto** requerido para la contratación de la auditoría externa al Comité de Deportes sobre los hallazgos encontrados por la empresa Metr poli S.A.

- 2) **TRASLADAR** el oficio **AMI-781-2021-TM**, a la Comisi n de Asuntos Jur dicos, para que analicen y recomienden **qu n ser  el administrador** del proceso de la contrataci n de la auditor a externa al Comit  de Deportes sobre los hallazgos encontrados por la empresa Metr poli S.A, para que sea el encargado de generar los t rminos de referencia y la decisi n inicial que se requiere.
- 3) El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando Gonz lez se encuentra ausente, como tambi n su suplente el Regidor Danilo Sol s Mart nez.

Q) OFICIO AMI-820-2021-TM, REMISI N DE MODIFICACI N PRESUPUESTARIA #4-2021.

Se conoce oficio **AMI-820-2021-TM** de fecha 17 de mayo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tob as Murillo Rodr guez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...les remito el Oficio **GPM-06-2021**, de gesti n Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, el oficio **P.I.M-27-2021**, y el criterio n mero cuatro del proceso de Planificaci n, referentes a la Modificaci n Presupuestaria **N mero 4-2021**, para someterlos a su conocimiento y aprobaci n respectivos.”

TRASLADO DE MODIFICACI�N PRESUPUESTARIA N�.4-2021, Y CONVOCATORIA A REUNI�N PARA EL JUEVES 20 DE MAYO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** a la Comisi n de Hacienda y Presupuesto el proyecto de **MODIFICACI N PRESUPUESTARIA 4.2021**, remitida v a correo electr nico el 17 de mayo del 2021, mediante oficio **AMI-820-2021-TM**, de fecha 17 de mayo 2021, suscrito por el se or Alcalde – Tob as Murillo Rodr guez – (oficio **GPM-06-2021** de gesti n Presupuestaria del Proceso Servicios Financieros, oficio **P.I.M-27-2021** y criterio cuatro del proceso de Planificaci n).

R) OFICIO AMI-821-2021-TM, REMISIÓN DE OFICIO P.I.M -26-2021, SOBRE LA EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL I TRIMESTRE DEL 2021.

Se conoce oficio **AMI-821-2021-TM** de fecha 17 de mayo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Se les remite copia del oficio P.I.M-26-2021, suscrito por el Licenciado Jorge Cambronero Vargas, Líder de Planificación Institucional, mediante el cual se realiza la Evaluación Física y Financiera del I Trimestre del 2021, en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, N-1-2012-DC-DFOE, reformadas por Resolución R-DC-073-2020 y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito. Adjunto documento constante de 26 folios.”

TRASLADO DEL OFICIO AMI-821-2021-TM, CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL I TRIMESTRE DEL 2021.

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, **SE ACUERDA:**

TRASLADAR el oficio **AMI-821-2021-TM** a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para obtener su dictamen con relación al oficio **P.I.M-26-2021**, suscrito por el Licenciado Jorge Cambronero Vargas, Líder de Planificación Institucional, mediante el cual se realiza la Evaluación Física y Financiera del I Trimestre del 2021.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

S) OFICIO AMI-823-2021-TM, RESPUESTA AL S.G.134-2021, SOBRE EL PAGO DE ALQUILER DE ESTACIÓN DE BOMBEROS DE GARABITO.

Se conoce oficio **AMI-823-2021-TM** de fecha 17 de mayo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Se les remite copia del criterio, suscrito por la Licenciada Helene Bolaños Centeno, del Proceso de Gestión Jurídica No. AL-261-2021-H, mediante el cual se analiza la solicitud del Concejo Municipal, comunicada

Mediante oficio S.G. 134-2021, en relación con el alquiler del local para el cuerpo de Bomberos de Jacó. No está de más indicar que para este año presupuestario, no se incluyeron recursos para ese propósito. Adjunto documento constante de 11 folios.”

TRASLADO DEL OFICIO AMI-823-2021-TM Y SUS ANEXOS CON RELACIÓN AL ALQUILER DE LOCAL PARA CUERPO DE BOMBEROS

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, **SE ACUERDA: TRASLADAR** el oficio **AMI-823-2021-TM** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para obtener su dictamen con relación al alquiler del local para el cuerpo de Bomberos de Jacó. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

T) OFICIO AMI-827-2021-TM, RECLASIFICACIÓN DE PLAZA DEL AUDITOR INTERNO.

Se conoce oficio **AMI-827-2021-TM** de fecha 17 de mayo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “El pasado 19 de abril del año en curso se le remitió al Concejo Municipal el oficio AMI-596-2021-TM en relación con la reclasificación del puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, según lo solicitado en el oficio S.G.184-2021. Consulta el señor Auditor a este Despacho sobre el estado de la gestión, por lo que se solicita respetuosamente a al Concejo, convocar a sesión a la Comisión de Asuntos Jurídicos para analizar y dar respuesta a la solicitud como corresponde. El expediente remitido al Concejo Municipal de la reclasificación del puesto de Auditor Interno, cuenta con 6 criterios legales institucionales, 3 criterios técnicos de Talento Humano, Un Estudio Técnico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica, entre otros antecedentes que respaldan técnica y jurídicamente la gestión. A pesar de lo anterior, el Concejo Municipal, acordó, devolver el expediente a la Administración y solicitar, otro criterio legal y uno financiero. Este Despacho, recibió el criterio jurídico oficio AL-240-2021-ER, de fecha 13 de abril de 2021 y el criterio es claro en sus 6 Conclusiones

Y 3 Recomendaciones, entre ellas, se describe que: "conforme a los numerales 11 de Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, actuando en apego al Principio de legalidad, es totalmente legal y válida dentro del Ordenamiento Jurídico costarricense que la figura del Auditor Interno se encuentre en puestos gerenciales y por ende, una plaza con nomenclatura, clase ocupacional de nivel gerencial y su respectiva retribución económica de conformidad con los deberes y responsabilidades del puesto ya previamente estudiado, por lo que no existe brecha alguna para que no proceda la Reclasificación del Puesto del Auditor Interno de esta Municipalidad en un Nivel de Gerente Municipal, y cumplir la Municipalidad con sus obligaciones de empleadora. "

Por su parte el criterio financiero SF-046-2021-MM, de fecha 16 de abril de 2021, emitido por el proceso de Servicios Financieros, remite los cálculos solicitados con las diferencias salariales. Por el monto indicado que representan mensualmente esas diferencias más los meses restantes del año y esa diferencia se puede incluir en una modificación presupuestaria. Es importante mencionar que, en el caso de aprobarse la reclasificación del puesto, también se debe aprobar la creación de la clase ocupacional GM para el puesto de Gerente Municipal, así como también el perfil del puesto propuesto, de lo cual deberá pronunciarse el Concejo en su acuerdo final."

RESPUESTA A OFICIO AMI-827-2021-TM SOBRE SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE AUDITOR INTERNO.

En respuesta al oficio **AMI-827-2021-TM**, el Concejo **ACUERDA: COMUNICARLE** al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – que efectivamente la solicitud de la reclasificación del puesto del Auditor Interno gestionada por esa Alcaldía en el oficio **AMI-479-2021-TMR**, de fecha 05 de abril del 2021, está en espera de que Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito pueda reunirse y dar respuesta, lo cual se espera que sea la próxima semana para que se pueda completar el quórum. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

U) Oficio AMI-824-2021-TM, RESPUESTA A OFICIO S.G.153-2021 “SOLICITUD DE INFORME DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

ECONÓMICO, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.”

Se conoce oficio **AMI-824-2021-TM** de fecha 17 de mayo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 47, en el artículo V, Inciso D), celebrada el 22 de marzo del 2021, comunicado mediante oficio S.G. 153-2021, se remite el oficio SDE-014-2021-RJCH, suscrito por Roy Jiménez Chavarría Coordinador de Servicios de Desarrollo Económico para su atención y lo que a sus intereses corresponda. Adjunto oficio constante de 79 folios y 4 ampos rotulados de la siguiente forma:

1. Proyectos presentados y ejecutados 2018, 2019, 2020 y 2021.
2. Proyectos presentados y ejecutados parcialmente.
3. Proyectos en proceso de ejecución.
4. Proyectos presentados no ejecutados 2018, 2019, 2020 y 2021.”

El Concejo da por recibido el oficio **AMI-824-2021-TM**, y en este mismo acto se **DEVUELVE** a la señora Vicealcaldesa – Olendia Irías Mena – todos los cuatro ampos originales que contienen la información correspondiente a los proyectos descritos en los puntos 1,2,3y4, mismo que quedan a disposición en el departamento de Servicios de Desarrollo Económico.

V) NOTA CON FECHA DE 17 DE MAYO 2021, SUSCRITO POR LOS VECINOS DE CRISTO REY.

Como último punto la señora Vicealcaldesa – Olendia Irías Mena – presenta nota con fecha de 17 de mayo 2021, suscrito por Vecinos de Cristo Rey. El Presidente Municipal en ejercicio – Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta que esta nota se verá en la Sesión Ordinaria del lunes 24 de mayo de 2021, y se enviará en la correspondencia del viernes.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS/ No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS Y OCHO MINUTOS, FINALIZA LA

SESIÓN.

JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente en ejercicio

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo